

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de:  
**METRO CALI S.A.**

### Informe sobre los estados financieros individuales

1. He auditado los estados financieros individuales adjuntos de **METRO CALI S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Al cierre del año 2016, la entidad elaboró sus estados financieros teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 414 de octubre de 2014 y normas complementarias. Los estados financieros del año 2016 fueron examinados por otro Revisor Fiscal, quien en su dictamen de fecha Febrero 23 de 2017 emitió opinión sin salvedad.

### Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros individuales

2. La Dirección de **METRO CALI S.A.** es responsable de la preparación y la presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con el Marco Normativo Técnico de Información Financiera contenido en la Resolución 414 de 2014, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.
4. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.
5. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

## Opinión

6. En mi opinión, los estados financieros individuales presentan razonablemente la situación financiera de **METRO CALI S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución 414 de octubre de 2014 y las normas especiales que le son aplicables.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

7. Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2017 la contabilidad de **METRO CALI S.A.** se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder; durante el transcurso del año 2017 efectuamos visitas periódicas con nuestro equipo de trabajo que originaron informes con mis recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la Dirección de **METRO CALI S.A.**, se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos. He verificado que la Dirección se manifieste en su informe de gestión, sobre el cumplimiento de la ley 603 de 2000.
8. Al 31 de diciembre de 2016, el dictamen del anterior revisor fiscal indicaba que *"El acta de asamblea extraordinaria No 3 del 8 de julio de 2016 no tiene la firma de quien presidió la reunión ni del secretario de la misma, Además desde el acta de Junta Directiva No 6 hasta el acta No 15 no han sido asentadas..."*. A diciembre 31 de 2017 estas situaciones fueron corregidas y las actas del año 2017 están debidamente firmadas y asentadas en los respectivos libros.
9. A diciembre 31 de 2016, el Dictamen del anterior revisor fiscal informaba que *"Durante dicho año no observamos revisiones de Metro Cali S.A. ni obtuvimos información que nos permitiera verificar los dineros recaudados por la Unión Temporal Recaudo y Tecnología bajo el contrato de concesión para el Diseño, Implementación, Integración, Financiación, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento del Sistema de Información Unificado de Respuesta del sistema MIO – "SIUR", vigente entre la compañía y Unión Temporal y Tecnología."*

A partir de marzo de 2017 se inician las conciliaciones mensuales (Enero- Diciembre 2017) del recaudo de las estaciones, que equivale aproximadamente al 80% del recaudo total sistema. La Dirección Financiera y Administrativa genera un reporte diario por estación, el cual se compara con la información reportada por la fiducia (PDA FIDUMIO) y con la generada por la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología - UTR&T, encontrando algunas diferencias las cuales fueron remitidas a la UTR&T para su justificación. Al cierre de la vigencia del 2017, no se había obtenido respuesta por parte de dicha Entidad.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión celebrado con la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología - UTR&T del 8 de Julio de 2008, cuyo objeto es (la

auditoria externa del Sistema de Información Financiera de Respuesta al Sistema MIO-SIUR con soporte en la Tecnología de la información y las comunicaciones), la entidad adelantó el proceso de licitación para la contratación de una auditoria externa al recaudo, proceso que fue declarado desierto. Es de gran importancia que **METRO CALI S.A.** retome el proceso de licitación en la vigencia de 2018, para la contratación de la auditoría a la mayor brevedad posible, con el fin de garantizar que efectivamente los recursos que está transfiriendo mensualmente la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología - UTR&T, corresponden a la totalidad de los recaudos recibidos a través de los diferentes medios de recaudo que tiene implementada dicha entidad.

10. Al 31 de diciembre de 2016, el dictamen del anterior Revisor Fiscal indica que *"Metro Cali al 31 de diciembre de 2016 y 2015 posee procesos jurídicos en su contra por valor de \$343.589,0 y \$268.671,1 millones respectivamente de los cuales de acuerdo a la aplicación de la metodología establecida por Metro Cali S.A. mediante la resolución No 912.110.216 del 9 de julio de 2015, el valor de dichas pretensiones se reduce a \$146.480,5 millones y \$83.561,3 millones de pesos"*.

Para el año 2017, fueron reportados 158 procesos jurídicos en contra de **METRO CALI S.A.** por valor de \$1.114.920,8 millones, los cuales de acuerdo con la aplicación de la Resolución No. 912.110.216 de julio 09 de 2015, la valoración de dichas pretensiones genera un valor de \$514.022 millones. El incremento de las contingencias en el año 2017 comparado con las reportadas en el año 2016, se debe al reconocimiento de los tribunales de arbitramento de los concesionarios de transporte GIT Masivo y Blanco y Negro Masivo; el valor de las pretensiones actualizadas de estos dos tribunales ascienden a \$199.330,2 millones y con la aplicación de la metodología de valoración se cuantifica en \$138.450,8 millones.

11. A diciembre 31 de 2016, el dictamen del anterior revisor fiscal manifiesta que *"La operación del transporte aéreo suspendido Mio cable, empezó a partir del segundo semestre del año 2015 y para sufragar los gastos de operación se recibió transferencias del Municipio de Santiago de Cali por valor de \$4.100,0 millones en el 2015 y \$12.815,0 millones en el 2016, los gastos cancelados al cierre de la vigencia 2016 y 2015 ascendieron a \$10.924,8 millones y \$3.966,4 millones, respectivamente, así mismo es importante indicar que los ingresos de operación de este sistema ascendieron en el 2016 y 2015 a \$1.500,8 millones y \$212,8 millones respectivamente."*

Durante el 2017 se recibieron transferencias Municipio de Santiago de Cali para el funcionamiento del sistema de transporte Aéreo suspendido MIO Cable por valor de \$10.645,6 millones y los ingresos recaudados por la operación del sistema suman \$1.813,8 millones, los gastos reconocidos para su operación en la vigencia 2017 ascienden a \$10.084,0 millones. La administración manifiesta que este proyecto de beneficio social se concibió para favorecer a la comuna 20 de la ciudad, por tanto no es auto sostenible y por el contrario es el Municipio quien garantiza a través de la transferencia la sostenibilidad del mismo.

12. A diciembre 31 de 2016, el dictamen del anterior revisor fiscal manifiesta que *"Existe un anticipo a nombre de Hafira Vethaziva Ltda por valor de \$6.825,2 millones entregado en el año 2009, que corresponde al 30% del contrato MC-OP-03-07 por un valor total de \$22.750,8 millones para los estudios, diseños y construcción de la estación terminal de cabecera Calima. Del valor girado como anticipo se trasladó a cuentas de orden la suma de \$6.544,7 millones, dado que en la liquidación unilateral, se reconocieron como gastos válidos la suma de \$280,5 millones"*.

millones. Al 31 de diciembre de 2016 el caso se encontraba ante el Consejo de Estado". Al 31 de diciembre de 2017, la situación no presenta cambios.

13. A diciembre 31 de 2016, el dictamen del anterior revisor fiscal manifiesta que "Al cierre del año 2012 Metro Cali S.A., recibió por parte de los concesionarios los proyectos de terminal de Sameco, de acuerdo con escritura No 5710 de Diciembre de 2009, por la cual, se transfiere a título de cesión gratuito e irrevocable a favor de Metro Cali S.A., todos los derechos de dominio y posesión material que se tienen sobre el predio. En la actualidad el valor en libros de dicho bien asciende a \$1.884,2 millones con una valuación de \$15.751,4 millones.

Así mismo, según Escritura pública No. 5233 de diciembre de 2009, se transfiere a título de cesión gratuita e irrevocable a favor de Metro Cali S.A. el Patio Taller Puerto Mallarino. En la actualidad el valor en libros de dicho bien asciende a \$1.665,3 millones con una valuación de \$7.949,5 millones.

Al respecto, Metro Cali S.A. elevó consulta a la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento de la infraestructura de patios y talleres, estaciones de paradas e intermedias y la infraestructura del Mio Cable en los estados financieros. En respuesta, la Contaduría General de la Nación emitió respuesta con radicado 20162000000691 del 14 de Enero de 2016 y 20162000022651 del 25 de agosto de 2016, en las cuales recomienda que Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali evalúen conjuntamente las condiciones que permitan determinar el control de estos activos bajo el contexto de los marcos normativos anexos a la Resolución 414 de 2014 y en la Resolución 533 de 2015, respectivamente, toda vez, que esto influirá sobre la forma de registro contable de estos activos.

La Circular Externa 79 de la Superintendencia de Puertos y Transportes del 16 de noviembre de 2016, indica que "La Contaduría General de la Nación, estableció que corresponde a la entidad territorial determinar si la entrega al Ente Gestor, tanto de su participación, como de los recursos que le son transferidos por la Nación, se efectúa en calidad de recursos entregables en administración o a título de transferencia plena.", posteriormente indica que cuando los recursos son entregados en administración, la titularidad de las obras ejecutadas por el ente gestor se radicaría directamente en cabeza de la entidad territorial, quien debe recibirlas y contabilizarlas y si los recursos son entregados al ente gestor a título de transferencia plena, las obras que con ellos se construyan serán de titularidad del Ente Gestor."

Al 31 de diciembre de 2017, el valor reconocido es de \$3.549,5 millones con una valuación de \$23.700,9. Para atender la disposición de entregar los bienes al Municipio, se realizaron mesas de trabajo con los funcionarios del Municipio de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y Servicios, de la Contaduría General del Municipio, de Jurídica, de la Secretaría de Infraestructura) y Metro Cali, donde se acordó el procedimiento de entrega de obras con o sin afectación predial y considerando que se debe seguir el procedimiento establecido en la búsqueda de avances hasta culminar durante el tiempo que se requiera .

14. Al 31 de diciembre de 2016, el dictamen del anterior revisor fiscal indica que " La compañía recibió del concesionario Cali Mio S.A. en cumplimiento de la cláusula de reversión del contrato de concesión, una planta física y equipo de laboratorio por un valor aproximado de \$1.759,1 millones, el cual fue activado en el año 2010 según concepto de la Contaduría General de la Nación No 3101220108-146511, y se encuentran instalados en los patios taller donde se encuentra ubicado el concesionario Blanco y Negro S.A.. Dichos equipos fueron diseñados

*para realizar revisiones ambientales a la flota del MIO, pero a la fecha de nuestra revisión no se encuentran en funcionamiento.*

*De acuerdo a la respuesta suministrada por la secretaria general y de asuntos jurídicos de Metro Cali S.A. del 15 de diciembre de 2015, sobre las medidas a tomar con el laboratorio de emisiones vehiculares se recomienda que la opción legal prevalente es la enajenación de los equipos que conforman el Laboratorio de Emisiones Vehiculares (LEV), posteriormente el comodato como último recurso la donación de los mismos, y en tal sentido, sería recomendable la elaboración de los planes de acción correspondientes. En la comunicación 911.106.7.4059.2016 del 26 de diciembre de 2016 dirigida por el Presidente de Metro Cali S.A. al Director Técnico ante el Sector Físico de la Contraloría General de Santiago de Cali, Metro Cali S.A. solicita permitir "el desarrollo de las nuevas actividades propuestas que resultan de mayor beneficio para el Sistema y la ciudad."; el comunicado menciona la posibilidad de hacer un convenio para un trabajo de investigación sobre tecnologías limpias realizando pruebas vehiculares a un bus eléctrico en el Laboratorio de Emisiones Vehiculares de Metro Cali S.A. "*

Al 31 de diciembre de 2017, mediante comunicado 914.102.1.205.2-2017 del 26 de diciembre de 2017, el director de operaciones de Metro Cali S.A., le manifiesta a la Vicepresidencia de Operaciones de Metro Cali, la puesta en marcha y utilización del laboratorio de análisis de emisión de gases vehiculares a partir del 19 de junio de 2017.

15. Al 31 de diciembre de 2016, el Dictamen del anterior Revisor Fiscal indica que "La compañía posee un proceso ejecutivo instaurado por el señor Jaime Carmona Soto, demanda notificada el 21 de noviembre de 2014 y asignada la defensa a la apoderada judicial Libia Ruiz Orejuela.

*Mediante Auto interlocutorio fechado el 28 de julio de 2014 la Magistrada Luz Elena Sierra decreta el embargo y secuestro de cuentas bancarias de la entidad, además se embarga la restitución de aportes a la que tengan derecho Metro Cali S.A. por su vinculación al Fideicomiso P.A. Fidumio, creado y administrado en virtud del contrato de fiducia celebrado entre Bancolombia y Banco Agrario. En providencia del 4 de octubre de 2016 el Consejo de Estado aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por Metro Cali S.A. contra el Auto del 13 de marzo de 2015 proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.*

*Como resultado del proceso jurídico y el embargo efectuado, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 Metro Cali S.A. tenía reconocido en su estado de situación financiera una cuenta por cobrar al Banco Agrario por valor \$719,8 millones y \$2.828.9 millones respectivamente."*

Al 31 de diciembre de 2017, se evidencia mediante auto interlocutorio 741 del 20 de octubre de 2017, a favor de Metro Cali S.A. que el magistrado Victor Adolfo Hernández Díaz ordena reintegrar \$663,5 millones valor que fue consignado el 20 de diciembre de 2017 en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente 001932714, y el saldo \$56,3 millones se reconoce como gasto de costas del proceso y arancel judicial.

16. Al 31 de diciembre de 2016, el dictamen del anterior Revisor Fiscal manifiesta que "El 18 de febrero de 2010, se suscribió Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMCALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de servicios públicos por la suma de \$149.637,5 millones.

*Se determinó que deben ser revisados los valores por conciliar por parte de las dos entidades para dejar claramente establecidos los plazos de conciliación de las cifras pendientes, el valor disponible del convenio y el pago de la supervisión por parte de Metro Cali a EMCALI por el 1,5% sobre el valor de la reposición de redes.*

*Para el año 2015, se organizaron mesas de trabajo así: técnica, jurídica y financiera, con el fin de avanzar en el tema de conciliaciones, se envió la propuesta de Otrosí No 9 al convenio del 9 de diciembre de 2015 y el estado de cuentas. Al cierre de 2015, los avances de la mesa de trabajo fueron muy pocos y no se lograron los objetivos inicialmente propuestos. Durante el 2016 Metro Cali S.A. avanzó en las conciliaciones con Emcali y terminó el año con un saldo conciliado por \$70.473,8 millones, para el Tribunal de arbitramento por \$18.418,4 millones y valores identificados por conciliar por \$33.929,2 millones para un total de \$122.821,5 millones quedando un total de \$26.814,2 millones pendientes de identificar y conciliar con EMCALI."*

Al cierre de 2017, según la información presentada por la Dirección de Infraestructura, el valor conciliado de redes de servicios públicos asciende a \$75.428,7 millones y un valor pendiente de conciliar de contratos terminados por valor de \$27.609,7 millones. Para el año 2016 la entidad consideró a través de tribunal de arbitramento recuperar el valor de \$ 13.622,8 millones correspondiente a los contratos ejecutados por fuera del convenio. En el año 2017 se ha continuado con el proceso de conciliación de actas, sin embargo, en la mesa de trabajo que se llevó a cabo en el mes de noviembre del mismo año, se determinó que es necesario establecer un cronograma entre las áreas técnicas y jurídicas de ambas entidades, con el fin de verificar los valores pendientes de conciliar a cargo de qué entidad deben ser reconocidos.

17. Al 31 de diciembre de 2016, el dictamen del anterior Revisor Fiscal indica que "Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, Metro Cali S.A tiene reconocidos pasivos a nombre del Municipio por \$1.377.7 millones por la contribución por valorización que han generado los predios en los que se desarrollan las obras para el SITM. Al respecto, se han efectuado mesas de trabajo con el Municipio de Santiago de Cali para verificar los predios que generan este cobro".

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad ha venido adelantando gestiones ante el Municipio de Santiago de Cali, para la entrega de las obras construidas en el desarrollo del SITM, para lo cual se establecieron procesos para las obras con y sin afectación predial. Las obras con afectación predial deben cumplir el requisito de estar a paz y saldo por concepto de impuesto predial y contribución por valorización municipal.

Al cierre de la vigencia de 2017, **METRO CALI S.A.**, recibió el estado de cuenta enviado por la subdirección de Rentas y la Secretaria de Infraestructura Municipal, donde se evidencia el valor de la deuda a favor del Municipio por concepto de impuesto predial por un monto de \$5.129,6 millones, y por contribución de valoración de \$726.758 millones respectivamente. Estos impuestos y contribuciones, se generan por los predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM, los cuales son de propiedad del Municipio de acuerdo con los conceptos emitidos por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación; por lo tanto se ha analizado en las mesas de trabajo que una vez sean declarados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes de Servicios del Municipio como bienes de uso público, estas declaraciones serán remitidas a las dependencias respectivas con todos los antecedentes jurídicos para la baja de la cuenta..

### Hechos Relevantes 2017

18. Metro Cali S.A. como ente gestor del SITM – MIO y con el fin de garantizar la sostenibilidad del sistema y en virtud de lo establecido en la Ley 1753 de 2015, entregó a los concesionarios de transporte un documento modificatorio a los contratos de concesión, quedando pendiente al cierre de la vigencia de 2017 la aceptación de los mismos.



**OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES**  
Revisor Fiscal T.P. No. 75890 - T  
Designado por **CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.**

Santiago de Cali, 6 febrero de 2018



Santiago de Cali, Febrero 05 de 2018

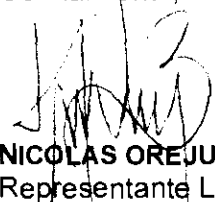
Señores  
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
METROCALI S.A.

**Asunto: Proyecto de distribución de utilidades**

Por medio del presente me permito informarles que el resultado del ejercicio por el periodo de doce meses transcurridos entre el 01 Enero a 31 Diciembre de 2017, generó una utilidad neta que asciende a la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 22/100 (\$4.473.034.135.22)**, este resultado es producto de la diferencia entre el valor de los ingresos y gastos causados durante la vigencia de 2017.

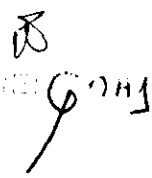
Con base en lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la recomendación de Junta Directiva, se solicita a la Asamblea General de Accionistas, autorizar este valor para compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que ascienden a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 75/100 (3.875.225.741.75)** y el saldo para incrementar las reservas estatutarias con destino al fortalecimiento del Ente Gestor del SITM – MIO.

Cordialmente,



**NICOLAS OREJUELA BOTERO**  
Representante Legal

Revisado: Martha C. Pirabari G - Profesional Especializada Gestión Financiera  
Revisado: Aracely El Gravelo Hoyos Becerra - Director Financiero y Administrativo



**MIO – Masivo Integrado de Occidente**  
Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59 PBX 6600001 - FAX 6536510  
e-mail : metrocali@encali.net.co Cali-Colombia





Santiago de Cali, Febrero 05 de 2018

**Señores  
ACCIONISTAS METRO CALI S.A.  
Ciudad**

Respetados señores:

Nosotros, Representante Legal y Contador Público de Metro Cali S.A., certificamos que hemos preparado los *los Estados Financieros de propósito general como son: Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujo de efectivo y las notas de revelación que los acompañan, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades públicas colombianas.*

*Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 y además:*

- *Las cifras incluidas son tomadas fielmente de los libros oficiales y auxiliares respectivos.*
- *Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2017. Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en el desarrollo de las funciones del cometido estatal de METRO CALI S.A., en la fecha de corte.*

*Se han revelado los hechos posteriores al cierre en el curso del periodo que requiere revelaciones en los estados financieros.*



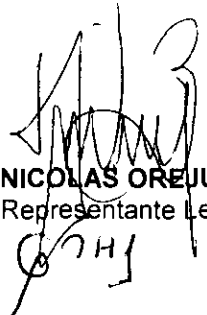
**MIO – Masivo Integrado de Occidente**  
Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59 PBX 6600001 – FAX 6536510  
e-mail : metrocali@encali.net.co Cali-Colombia



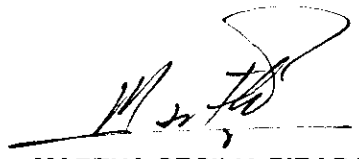
*Hemos elaborado y pagado las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes.*

*En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derechos de autor.*

*La Entidad, o ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la Entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta. Conforme lo establece el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013*



**NICOLAS OREJUELA BOTERO**  
Representante Legal



**MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ**  
Contadora Pública  
T.P. 27102 - T





METRO CALI S.A.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
A 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Cifras expresadas en miles de pesos




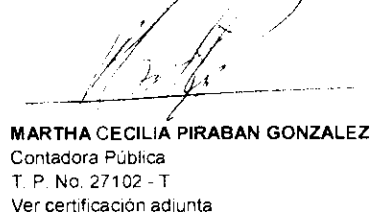
Certificado N° CO12/4576

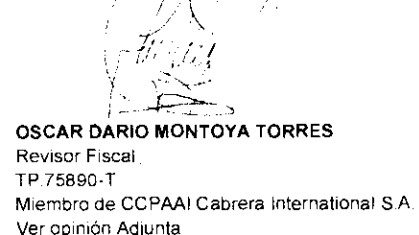
Cuenta	Nota	dic-17	dic-16	Variación	%
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1	13,774,584	19,372,983	(5,598,399)	(29) %
CUENTAS POR COBRAR	3	2,884,806	5,242,446	(2,357,640)	(45) %
OTROS ACTIVOS	5	2,760,072	609,398	2,150,674	353 %
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>19,419,462</b>	<b>25,224,827</b>	<b>(5,805,365)</b>	<b>(23) %</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
INVERSIONES	2	67	67	0	0 %
CUENTAS POR COBRAR	3	379,625	0	379,625	0 %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	4	18,907,626	19,279,732	(372,106)	(2) %
OTROS ACTIVOS	5	155,058	61,513	93,545	152 %
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>19,442,376</b>	<b>19,341,312</b>	<b>101,064</b>	<b>1 %</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>38,861,838</b>	<b>44,566,139</b>	<b>(5,704,301)</b>	<b>(13) %</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
CUENTAS POR PAGAR	6	4,425,838	13,540,555	(9,114,717)	(67) %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	936,235	594,441	341,794	57 %
PROVISIONES	8	56,387	90,469	(34,082)	(38) %
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>5,418,460</b>	<b>14,225,465</b>	<b>(8,807,005)</b>	<b>(62) %</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
PROVISIONES	8	3,861,473	5,590,769	(1,729,296)	(31) %
OTROS PASIVOS	9	1,323,546	964,583	358,963	37 %
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5,185,019</b>	<b>6,555,352</b>	<b>(1,370,333)</b>	<b>(21) %</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>10,603,479</b>	<b>20,780,817</b>	<b>(10,177,338)</b>	<b>(49) %</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1,500,000	1,500,000	0	0 %
RESERVA LEGAL		750,000	750,000	0	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS		401,413	401,413	0	0 %
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(3,875,227)	(7,600,166)	3,724,939	(49) %
RESULTADOS DEL EJERCICIO		4,473,037	3,724,939	748,098	20 %
IMPACTOS POR TRANSICION		25,009,136	25,009,136	0	0 %
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	10	<b>28,258,359</b>	<b>23,785,322</b>	<b>4,473,037</b>	<b>19 %</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>38,861,838</b>	<b>44,566,139</b>	<b>(5,704,301)</b>	<b>(13) %</b>
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	11	3,739,753,667	3,724,248,601	15,505,066	0 %
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	11	4,091,803,638	2,956,133,355	1,135,670,284	38 %

Las Notas 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
NICOLAS OREJUELA BOTERO  
Representante Legal  
Ver certificación adjunta

  
MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ  
Contadora Pública  
T. P. No. 27102 - T  
Ver certificación adjunta

  
OSCAR DARIO MONTOYA TORRES  
Revisor Fiscal  
TP.75890-T  
Miembro de CCPAAI Cabrera Internacional S.A.  
Ver opinión Adjunta



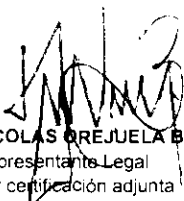
METRO CALI S.A.  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
Entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Cifras expresadas en miles de pesos

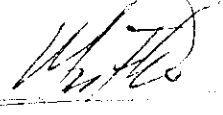



Cuenta		dic-17	dic-16	Variación	%
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	12	1,813,775	1,500,875	312,900	21 %
GESTION DE TRANSPORTE MASIVO	12	20,491,005	19,072,125	1,418,880	7 %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12	20,676,882	12,815,000	7,861,882	61 %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	12	314,314	380,865	(66,551)	(17) %
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>43,295,976</b>	<b>33,768,865</b>	<b>9,527,111</b>	<b>28 %</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>					
SUELDOS Y SALARIOS	13	4,003,951	3,049,674	954,277	31 %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13	944,210	701,385	242,825	35 %
APORTES SOBRE LA NOMINA	13	139,285	115,795	23,490	20 %
PRESTACIONES SOCIALES	13	1,402,413	1,119,023	283,390	25 %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS GENERALES	13	11,127,760	9,311,395	1,816,365	20 %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	13	16,031,542	12,891,826	3,139,716	24 %
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>		<b>34,152,813</b>	<b>27,756,987</b>	<b>6,395,826</b>	<b>23 %</b>
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACION	14	2,077,493	1,230,508	846,985	69 %
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>		<b>36,230,306</b>	<b>28,987,495</b>	<b>7,242,811</b>	<b>25 %</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL</b>		<b>7,065,670</b>	<b>4,781,370</b>	<b>2,284,300</b>	<b>48 %</b>
OTROS INGRESOS	15	1,544,584	1,298,076	246,508	19 %
OTROS GASTOS	16	2,331,818	351,398	1,980,420	564 %
<b>UTILIDAD NO OPERACIONAL</b>		<b>6,278,436</b>	<b>5,728,048</b>	<b>550,388</b>	<b>10 %</b>
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	17	1,805,399	1,281,943	523,456	41 %
IMPUESTO DE RENTA PARA LA EQUIDAD CREE	17	0	721,166	(721,166)	0 %
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO</b>		<b>4,473,037</b>	<b>3,724,939</b>	<b>748,098</b>	<b>20 %</b>

Las Notas 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible, los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
NICOLAS OREJUELA BOTERO  
Representante Legal  
Ver certificación adjunta

  
MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ  
Contador Público  
T. P. No. 27102 - T  
Ver certificación adjunta

  
OSCAR DARID MONTOYA TORRES  
Revisor Fiscal  
TP 75890-T  
Miembro de CCPAAI Cabrera International S.A.  
Ver opinión Adjunta



**METRO CALI S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
**A 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
 Cifras expresadas en miles de pesos



Descripción	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Resultado del Ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores		Impactos por Transición	Total Patrimonio
<b>Saldos a 1 de enero de 2016</b>	\$ 1,500,000	750,000	401,413	(3,813,636)	(3,786,528)		25,009,136	20,060,385
Reclasificación resultados ejercicios anteriores				3,813,636	(3,813,636)			0
Resultado del ejercicio				3,724,939				3,724,939
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2016</b>	\$ 1,500,000	750,000	401,413	3,724,939	(7,600,166)		25,009,136	23,785,322
Reclasificación resultados ejercicios anteriores				(3,724,939)				(3,724,939)
Reclasificación resultados año 2016						3,724,939		3,724,939
Resultado del ejercicio				4,473,037				4,473,037
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2017</b>	\$ 1,500,000	750,000	401,413	4,473,037	(3,875,227)		25,009,136	28,258,359

Las Notas 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

**NICOLÁS OREJUELA BOTERO**  
 Representante Legal  
 Ver certificación adjunta

**MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ**  
 Contadora Pública  
 T. P. No. 27102 - T  
 Ver certificación adjunta

**OSCAR DARIO MONTOYA TORRES**  
 Revisor Fiscal  
 TP.75890-T  
 Miembro de CCPAAL Cabrera International S.A.  
 Ver opinión Adjunta



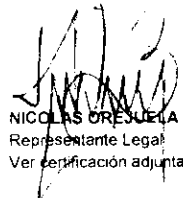
METRO CALI S.A.  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
A 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
Cifras expresadas en miles de pesos

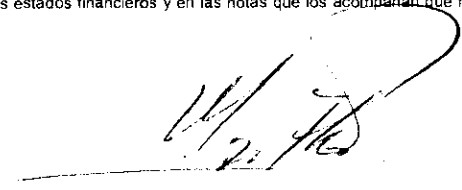



	<u>2,017</u>	<u>2,016</u>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Recibido por prestación de servicios	22,243,158	20,702,005
Recibido por Subvenciones del Municipio	20,676,882	12,815,000
Recibido de otros ingresos	3,785,250	3,191,828
Recursos recibidos en administración FESDE	0	12,500,000
Pagado por recursos recibidos en administración FESDE	(6,506,891)	(5,993,109)
Pagado por Anticipos y vances entregados	(2,330,768)	0
Pagado por bienes y servicios	(19,111,044)	(9,689,027)
Pagado por seguros y suscripciones	(41,545)	(796,540)
Pagado por beneficios a empleados	(5,064,570)	(4,220,001)
Pagado por aportes parafiscales	(1,087,168)	(812,285)
Pagado por servicios públicos	(249,330)	(212,882)
Pagado por honorarios y servicios técnicos	(11,074,643)	(9,021,521)
Pagado por litigios y demandas civiles	(4,647,507)	(2,485,581)
Pagado por impuestos	(2,025,992)	(2,814,761)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>	<b><u>(5,434,168)</u></b>	<b><u>13,163,127</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Adquisición de equipos	(164,231)	(2,703)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de inversión</b>	<b><u>(5,598,399)</u></b>	<b><u>(2,703)</u></b>
<b>Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b><u>(5,598,399)</u></b>	<b><u>13,160,421</u></b>
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>19,372,983</u>	<u>6,212,560</u>
<b>Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b><u>13,774,584</u></b>	<b><u>19,372,983</u></b>

Las Notas 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
NICOLÁS ORESUELA BOTERO  
Representante Legal  
Ver certificación adjunta

  
MARTHA CECILIA PIRABAN GDNZALEZ  
Contadora Pública  
T. P. No 27102 - T  
Ver certificación adjunta

  
OSCAR DARIÓ MONTOYA TORRES  
Revisor Fiscal  
TP. 75890-T  
Miembro de CCPAAI Cabrera Internacional S.A.  
Ver opinión Adjunta



## **1. Información de la Empresa**

Metro Cali S.A. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 0580, del 25 de febrero de 1999, de la Notaría 9 de Cali. El término de duración de la Entidad es hasta el 25 de febrero de 2099. La Empresa tiene como objeto social principal la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada Municipio tiene para acceder al sistema.

De conformidad con el documento No. 2932 emitido el 25 de junio de 1997 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y a través del cual se conceptuó favorablemente la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Cali y con el fin de dar cumplimiento al "Convenio para la Financiación del Tren Ligero – TL- del Municipio de Santiago de Cali y la adquisición de los predios requeridos para su desarrollo" se adoptó el esquema e instrumentos contenidos en el memorando número OJ 227 del 15 de mayo de 1998 expedido por el Director General de Crédito Público, uno de los cuales es la celebración de un contrato de usufructo de acciones que permita a los funcionarios públicos del orden nacional ser miembros de la junta directiva de la Empresa y participar en las decisiones de la misma.

En el documento antes citado se dispuso que la Nación participe en la Junta Directiva de manera transitoria y limitada en la etapa de estructuración del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en octubre de 1999 los accionistas de Metro Cali S.A. constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la Empresa, o sea 765 acciones. Dicho contrato se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos consagrados en el Numeral 1 del Artículo 379 del Código de Comercio, que consiste en participar en las deliberaciones de la Junta Directiva y votar en ella.

El contrato permanecerá vigente hasta la conclusión de la etapa de construcción del Tren Ligero del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las fechas que se establezcan en la estructura técnica, legal y financiera del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, los derechos constituidos en cabeza del usufructuario pasarán a los accionistas.

El 27 de julio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali celebraron un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali."

En el anterior convenio se destaca lo siguiente:

El compromiso del Gobierno Nacional en el 68,5% del servicio de la deuda del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución número 008 del 23 de julio de 1998, autorizó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 1999 a 2004, con el propósito de garantizar los aportes del Municipio de Santiago de Cali para la financiación del SITM.





Constitución de un encargo fiduciario para la administración de aportes de la Nación y el Municipio (Otro sí No. 2).

Presentar al Gobierno Nacional, cada dos (2) meses, informes completos sobre la programación y utilización de los recursos aportados por la Nación y por el Municipio de Santiago de Cali (Otro sí No. 2).

Los recursos a cargo de la Nación para la financiación de la Plataforma Urbana en moneda legal colombiana se aumentan y equivalen a US\$241 millones de 2002 y los del Municipio de Cali US\$104 millones de 2002 (Otro sí No. 4).

El 23 de mayo de 2002 se firmó el documento Conpes No. 3166 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el seguimiento de las acciones para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros (SPUTMP) de Santiago de Cali recomendadas por el Conpes 2932 de junio 25 de 1997 y acordadas en los convenios suscritos entre la Nación y el Municipio (Convenio para la financiación del tren ligero TL). Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ley (Art. 2, numeral 2 de la Ley 310 de 1996), somete a su consideración la modificación y adición de los términos para la participación de la Nación en el SPUTMP de Santiago de Cali.

El 1 de agosto de 2005, se firmó el documento Conpes No. 3369 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el seguimiento y la modificación de las acciones adelantadas para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros - SPUTMP de Santiago de Cali recomendadas en los Documentos Conpes 2932 de junio 25 de 1.997 y 3166 de mayo 23 de 2002, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 310 de 1996. El proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 "Hacia un Estado Comunitario" y es considerado como un proyecto de importancia estratégica para la Nación.

El 21 de diciembre de 2005 se sancionó el Acuerdo Municipal No 176, que modifica el Acuerdo 16 de 1998, el cual aclara que la conformación del patrimonio de la Entidad, además de los aportes de los socios, estará conformado por:

- Predios adquiridos para su funcionamiento.
- Transferencias del presupuesto municipal con destino al funcionamiento de la Entidad.
- Los demás bienes y recursos que para el efecto se le asignen.

El 13 de junio de 2006, se recibió de parte de la Contaduría General de la Nación (CGP), respuesta a consulta formulada por Metro Cali S.A. en abril de 2004, con oficio 20054-17058 de junio 05 de 2006, sobre la forma de registro de los recursos del proyecto de inversión para el SITM de Santiago de Cali, confirmando que los recursos de la Nación y del Municipio, administrados a través de un encargo fiduciario, se deben registrar en la cuenta Depósitos Entregados (Código 1425), con contra partida en la Cuenta Depósitos Recibidos de Terceros (Código 2455). El control de la ejecución de las obras debe realizarse a través de la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 8355), con contrapartida en la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 891516).

De acuerdo con el Documento Conpes 3368 de agosto 01 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo - Seguimiento, le corresponde al Ministerio de Transporte a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto — UCP ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones

Avenida Vásquez Cobo No 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co  
GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 18/12/2013







**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

contractuales de los convenios de co-financiación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para co-financiar los proyectos de Sistema Integrado de Transporte Masivo de Colombia y de las políticas contenidas en los documentos CONPES, en virtud a lo anterior el Ministerio de Transporte en el año 2006 emitió un documento denominado "Manual Financiero" donde se dan instrucciones precisas en cuanto al manejo contable que deben observar los Entes Gestores de los proyectos en mención. Metro Cali S.A. como ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cali a diciembre 31 de 2006 reestructuró sus registros contables y la presentación de los estados financieros conforme a las instrucciones emanadas en el "Manual Financiero" mencionado.

El 17 de diciembre de 2007, se aprobó el documento Conpes No. 3504 en el cual se da un nuevo alcance al proyecto SITM, y donde Metro Cali S.A., ha ajustado sus necesidades de infraestructura de conformidad con la nueva demanda para: i) soportar las cargas adicionales sobre la infraestructura asociadas al aumento en la cobertura y ii) mantener o mejorar la calidad de los servicios a los usuarios, frente al escenario planteado en el documento Conpes No.3369. Para tal fin Metro Cali S.A. ha manifestado que requiere. i) recategorizar algunos componentes de la infraestructura inicialmente planteada, y ii) hacer mayores inversiones en el mejoramiento de especificaciones técnicas o en elementos adicionales de infraestructura al sistema, como se muestra en el cuadro 1 de dicho documento.

De acuerdo con lo anterior, el total de recursos asignados hasta antes de este documento Conpes es de \$897.927, y se adicionan nuevos recursos por \$425.000, para una inversión total de \$1.322.927.

El 28 de diciembre de 2007, se firmó el Otrosí No. 6 al convenio de cofinanciación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, mediante este documento se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2 literal b) del numeral 8.2, se elimina el literal c) del numeral 8.2, lo anterior como consecuencia de la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. en las comunicaciones P-100.2.844.07 de octubre 01 y P-100.2.895.07 del 19 de octubre de 2007, de la reprogramación de los aportes de la Nación al proyecto para las vigencias 2008 y 2009 y la suscripción de un nuevo Otrosí al Convenio.

El 09 de febrero de 2009, se firmó el Otrosí No. 7 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, en el cual se modifica el numeral 2.1, modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio, en el numeral 2.2 modificado mediante Otrosí No. 6 al convenio, y el numeral 2.3 modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio.

En el mes de septiembre de 2009, Metro Cali S.A. y EMCALI E.S.P. firman el Otrosí No. 5 al convenio interadministrativo, celebrado entre las dos Entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de \$66.000 millones, entre los cuales incluye el valor de \$22.000 millones para la reposición de redes de la troncal de Aguablanca y reducir el aporte para pretroncales a \$14.000 millones, es decir, el valor total pactado inicialmente no cambia, se recompone la distribución del aporte.

El 18 de febrero de 2010, se suscribió el Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMCALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de Servicios públicos por la suma de \$149.635.738.

El 20 de diciembre de 2012, fue emitido el Acuerdo No. 0334 por el Concejo de Santiago de Cali, en el cual en su artículo 3 dice: "El compromiso de los aportes al proyecto del Sistema Integral de

Avenida Vásquez Cobo № 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 18/12/2013

3





**METRO CALI S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Transporte Masivo (S.I.T.M.- MIO), estará vigente desde el 2012 hasta el 2022 o hasta completar la suma de \$408.720 millones de pesos constantes de 2007..."

El 16 de septiembre de 2013 el CONPES aprobó el documento 3767, en el cual se advierte la necesidad de ampliar el alcance de obras del SITM, de Santiago de Cali.

El 08 de noviembre de 2013, se firmó el Otrosí No. 8 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali.

En dicho documento se adiciona la cláusula 3 numeral 3.1 como elemento aplicable a la financiación, el componente de patios y talleres del SITM de Santiago de Cali.

En la cláusula 3 se modifican los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 en cuanto a los costos totales del proyecto los cuales quedan en \$1.744.575, para lo cual los aportes de la Nación y el Municipio de Cali quedan de la siguiente manera:

<b>Año</b>	<b>Aportes Nación \$ Corrientes</b>
2002	10.000.000.000,00
2003	44.691.757.856,00
2004	190.912.365.000,00
2005	160.080.364.702,00
2006	-
2007	-
2008	67.306.934.503,00
2009	70.000.000.000,00
2010	88.295.954.737,00
2011	100.000.000.000,00
2012	84.000.000.000,00
2013	-
2014	72.434.000.000,00
2015	69.835.000.000,00
2016	66.462.000.000,00
2017	42.431.000.000,00

Fuente: Documento CONPES 3767

El 23 de julio de 2015, el CONPES aprobó el documento 3833, en el cual se reprograman los aportes de la Nación para cada una de las ciudades con SITM y SETP y se recomponen los rubros elegibles de los proyectos, con el fin de alcanzar las metas definidas en los diferentes CONPES y dar cumplimiento a lo establecido en los convenios de cofinanciación.

En el mes de diciembre de 2016, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A., suscribieron el otrosí No. 09 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación de la siguiente manera:



Certificado N° CO12/4526



<b>Vigencia</b>	<b>Aportes de la Nación (pesos corrientes)</b>
2.016	56.492.700.000
2.017	42.431.000.000
2.018	30.898.771.597
2.019	37.994.487.925
2.020	40.455.311.882
2.021	45.037.400.611

El perfil de aportes del Municipio según este documento es el siguiente:

<b>Vigencia</b>	<b>Municipio Millones de Pesos Constantes 2012</b>
2002	18.787
2003	55.267
2004	44.244
2005	34.847
2006	33.698
2007	27.799
2008	29.131
2009	30.643
2010	20.797
2011	24.848
2012	27.549
2013	7.006
2014	11.743
2015	11.405
2016	11.585
2017	15.564
2018	14.340
2019	15.591
2020	25.770
2021	32.135
2022	31.374
Total	524.123

Fuente: Documento CONPES No. 3767





**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

En el año de 2013 se suscribió el Orosí No. 8 al Convenio Interadministrativo celebrado entre EMCALI y Metro Cali S.A., en el cual se precisaron aspectos técnicos y financieros de los aportes de EMCALI para la reposición de redes de servicios públicos.

En el año 2013, fue expedido por el Ministerio de Transporte una nueva versión del manual financiero para entes gestores, el cual instruye a la Entidad para registrar la información contable del proyecto en cuentas de orden, atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 423 de diciembre 21 de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 03 de diciembre de 2013, de acuerdo con el concepto jurídico No. 3-2013-032328 emitido por la subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Hacienda, remitió dicho concepto al Contador General de la Nación, en el cual solicita revisión de los conceptos emitidos para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los proyectos SITM del país.

El 05 de febrero de 2014, el Ministerio de Hacienda, envió a Metro Cali S.A. el resultado de la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda a la Contaduría General de la Nación en la cual se evidencia que el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del proyecto los debe hacer el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. debe llevar el control de las cuentas relacionadas con el proyecto en cuentas de orden.

El 18 de diciembre de 2014, Metro Cali S.A. firmo el otro si No. 3 al convenio interadministrativo de utilización de vías y operación del servicio público de Transporte Masivo en la ciudad de Santiago de Cali suscrito por el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaria de Tránsito y Transporte y Metro Cali S.A., con el fin de hacer algunas modificaciones al convenio firmado en el año 2003, el cual le permitió a la Entidad llevar a cabo el proceso de renegociación con los concesionarios de operación del SITM MIO.

Así mismo, Metro Cali S.A. el 18 de diciembre de 2014, firmo los otrosí modificatorios con cada uno de los concesionarios de operación del SITM MIO, como resultado del proceso de renegociación.

El 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 414 por medio de la cual se incorpora el Régimen de contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas Empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Metro Cali S.A. ha sido catalogada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas públicas como una Empresa sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución No. 414 de septiembre 08 de 2014.

Metro Cali S.A. para dar cumplimiento a la mencionada Resolución, presentó a la Superintendencia de Puertos y Transporte el cronograma de implementación la cual se ha venido ejecutando. Sin embargo la Entidad en la fase de diagnóstico identifico algunas inquietudes para la generación del balance de apertura, por tanto, se elevaron consultas a la Contaduría General de la Nación, que al cierre de la vigencia fiscal de 2014 no habian sido respondidas en su mayoría. Igualmente, se requirió a la contaduría para que publicara el nuevo plan de cuentas y de esta manera parametrizar el software financiero y poder generar la información de manera automática del sistema el cual ya se encuentra adecuado para el ingreso de la información.

Mediante comunicado No.2014000033481 del 01 de diciembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, dio respuesta a la consulta elevada por Metro Cali S.A. en el sentido de que en las

Avenida Vásquez Cobo N° 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 18/12/2013

6





cuentas de orden se continúan reconociendo los activos, pasivos, ingresos y gasto del proyecto SITM, de acuerdo con el plan estructurado.

El artículo tercero de la Resolución No. 414 de septiembre 08 de 2014, establece el cronograma de aplicación del marco normativo y comprende tres periodos: preparación obligatoria, transición y aplicación.

**Preparación Obligatoria:** Comprendido entre el 08 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014, las Empresas presentaran los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria, a la CGN y a los órganos de inspección vigilancia y control.

**Periodo de Transición:** Comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, durante este periodo de transición, Metro Cali S.A. seguirá utilizando, el Plan General de contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. De manera simultánea se prepara la información de acuerdo con el nuevo marco normativo a fin de obtener información financiera que pueda ser utilizada con propósitos comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el marco normativo referido.

Al 01 de enero de 2015, la Entidad debe preparar el Estado de Situación Financiera de Apertura, en el que por primera vez se miden los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo. Este estado financiero no será divulgado al público, ni tendrá efectos legales al momento de su emisión.

**Periodo de Aplicación:** Comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016. En este periodo la contabilidad se llevará, para todos los efectos, bajo el nuevo marco normativo.

Durante el año 2015, la Entidad depuró los bienes de su propiedad y elevó las consultas necesarias a la Contaduría General de la Nación, con el fin de tener claridad sobre la clasificación de algunos bienes de cara al marco normativo. Así mismo se elaboró el Estado de Situación Financiera de Apertura, el cual fue presentado y aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

La Resolución 437 del 04 de agosto de 2015, estableció que la fecha límite para rendir el Estado de Situación Financiera de Apertura era el 31 de octubre de 2015, posteriormente se emitió la Resolución No. 537 de octubre 13 de 2015, en la cual se prorrogó el plazo hasta el 30 de noviembre del mismo año. La Entidad presentó oportunamente dicho estado y elevó consultas a la Contaduría, sobre algunos aspectos que presentaron inquietudes, después de haber sido analizados con el Comité Financiero de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas, especialmente en lo relacionado con los patios y talleres, las estaciones y terminales del sistema MIO y la infraestructura del sistema Aero suspendido Mío Cable.

El 05 de noviembre de 2015, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, con el fin de tener claridad sobre el registro contable relacionado con los patios y talleres, las estaciones y terminales del sistema MIO y la infraestructura del sistema Aero suspendido Mío Cable, para lo cual se remitieron los antecedentes contractuales. El 15 de enero de 2016, Metro Cali S.A. ha recibido la respuesta de la Contaduría y en conclusión Metro Cali S.A., debe concertar con el Municipio de Santiago de Cali, la forma de registro contable, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por dicha Entidad.



En octubre de 2016 la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 607 en la cual modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incorporadas como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 414 de 2014. La presente resolución tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

En el mes de diciembre de 2016, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A., suscribieron el otrosi No. 09 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación de la siguiente manera:

<b>Vigencia</b>	<b>Aportes de la Nación (pesos corrientes)</b>
2.016	56.492.700.000
2.017	42.431.000.000
2.018	30.898.771.597
2.019	37.994.487.925
2.020	40.455.311.882
2.021	45.037.400.611

## **2. Bases para la Presentación de Estados Financieros y Resumen de las Principales Políticas Contables**

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron presentados a la Junta Directiva de Metro Cali S.A el día 13 de febrero de 2018, para recomendación de aprobación por parte de la Asamblea. A partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

### **2.1. Criterio de materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.



En la preparación y presentación de los estados financieros, en términos generales, se considera como material toda partida que supere el 1% del patrimonio.

## **2.2. Periodo Cubierto por los Estados Financieros**

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultado integral, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los pedidos contables al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

## **2.3. Efectivo y Equivalentes al efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas de ahorro y se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

## **2.4. Efectivo de Uso Restringido**

El efectivo de uso restringido, comprende los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Empresa, por ser recursos de destinación específica.

## **2.5. Deudores**

Los derechos a favor de Metro Cali S.A., se reconocen mensualmente con base en la información que suministre cada una de las áreas de gestión. Entre estos se encuentran la liquidación mensual de los ingresos de participación tarifaria y el fondo de mantenimiento, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada periodo, se evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro de valor, y de ser así, se reconoce una pérdida por deterioro. Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

## **2.6. Propiedades, Planta y Equipo**

Se reconocerán los activos tangibles que la Entidad destine para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para

Avenida Vásquez Cobo N° 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 18/12/2013

9





que pueda operar de la forma prevista por la Entidad. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Para la medición posterior, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La Entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará por separado.

Un elemento se dará de baja cuando no cumpla los requerimientos para que se reconozca como propiedad, planta y equipo, cuando se determine que ya no hay beneficios económicos futuros o por su enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del periodo. Las bajas estarán soportadas con un acta del comité de saneamiento de la información contable y resolución de baja.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, a la fecha la Entidad no ha estimado valor residual para los activos. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

<b>Bien</b>	<b>Años</b>
Edificios	100-50
Maquinaria y equipo	17,5-10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de comunicación	10
Equipo de comedor y cocina	10
Equipo de computación y comunicación	5
Equipos de transporte	10-12

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor, si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado.

## **2.7. Deterioro del valor de los activos**

Al final de cada periodo, la Entidad evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en







uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

## **2.8. Otros activos- Gastos**

### **Gastos pagados por anticipado:**

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros y publicaciones. Estos pagos se amortizan durante el período en que se reciben los servicios.

## **2.9. Intangibles.**

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

## **2.10. Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de la Entidad y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, sus equivalentes u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.





En este rubro se reconocen los impuestos municipales y nacionales, los cuales se pagarán de acuerdo al calendario tributario de la autoridad competente; los servicios públicos de agua, luz, teléfono y los bienes y servicios recibidos.

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando *se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.*

## **2.11. Impuestos, Gravámenes y Tasas**

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa durante el periodo.

El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo por el sistema de Renta Líquida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto Tributario, "las transferencias de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que haga la Nación o las Entidades territoriales, así como las sobretasas, contribuciones y otros gravámenes que se destinen a financiar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, en los términos de la Ley 310 de 1996, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en cabeza de la Entidad beneficiaria". Sin embargo, Metro Cali S.A. puede generar gasto por impuesto de renta, producto de los recursos recibidos del porcentaje de la bolsa tarifaria por la operación del SITM, establecido en el contrato de concesión de operación y recaudo o por otros ingresos gravables como resultado del desarrollo de su cometido estatal.

Los pagos que realice la Empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el periodo correspondiente. En el estado de situación financiera se *presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto*

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 191 del Estatuto Tributario, la Entidad no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

Al momento de liquidar el impuesto, se reconocerá como un pasivo una vez compensado el valor de las retenciones causadas en el periodo contable (01 de enero al 31 de diciembre).

Metro Cali S.A. reconocerá los activos o pasivos por impuestos diferidos, basados en las diferencias temporarias, es decir en las diferencias que existan entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

## **2.12. Beneficios a empleados a corto plazo**

Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la Empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Se reconocen como beneficios a empleados a corto plazo, los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Los beneficios de corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la Empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado.





En la Entidad se reconocen y calculan los beneficios a empleados de acuerdo al "Régimen Salarial y Prestacional de los Empleados Públicos del Orden Territorial" del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.

Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

### **2.13. Provisiones**

La Entidad reconocerá como provisiones los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en su cuantía o vencimiento, que sean reportados por la dirección jurídica de la Entidad, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación.

Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con la cuantía y el vencimiento. El pasivo real se constituirá con base en la liquidación realizada.

Para el caso de las provisiones para litigios y demandas el valor de la provisión se determinará conforme con la metodología de valoración de provisiones y pasivos contingentes definido por la Entidad. Para la medición posterior se deberá revisar de manera mensual con el fin de determinar los cambios sustanciales y ajustar el valor de la estimación cuando amerite.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del periodo, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

### **2.14. Cuentas de Orden**

La Entidad registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A partir de junio de 2006 los costos acumulados del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 -17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014, las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden.





Según el concepto No. 20142000033481 de 01 de diciembre de 2014, ratifica que los Entes Gestores que administran el sistema de servicio urbano de transporte masivo de pasajeros continúan reconociendo en las cuentas de orden todo lo relacionado con el proyecto SITM.

## **2.15. Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de las actividades ordinarias se originan principalmente por el porcentaje de participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM. Así mismo, Metro Cali percibe ingresos por intereses, entre otros.

Los ingresos por participación en la bolsa tarifaria de la operación SITM se reconocerán cuando la orden de operación de la liquidación periódica se encuentre debidamente firmada por los ordenadores del gasto, la cual se define a partir del momento que se conozcan los Viajes Efectivamente Realizados (VER)

La Entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios cuando se presta el servicio y el resultado de una transacción puedan estimarse con fiabilidad, se reconocerán, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las comisiones se reconocen cuando la operación se encuentra formalizada.

La Entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Entidad se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos condicionados y no condicionados.

## **2.16. Subvenciones**

Se reconocen como subvenciones los recursos procedentes de terceros (como el Municipio de Santiago de Cali) que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Aquellas que se otorguen para cubrir gastos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos que se estén financiando.

Las subvenciones que se destinen para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido, se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido.





## **2.17. Gastos**

Los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

Los gastos generados en la Entidad corresponden a los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de sus procesos misionales.

Cuando se presenten reintegros por incapacidades, servicios públicos o reintegros que impliquen menor ejecución del gasto, se consideran como un menor valor del gasto.

## **2.18. Utilidad Neta por Acción**

La utilidad por acción se calcula con base en el número de acciones suscritas en circulación de cada año.

## **2.19. Uso de estimaciones**

A continuación se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

### **a) Vida útil y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo:**

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se revisan y ajustan, de ser requerido, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos, y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

### **b) Impuesto a las ganancias**

Los activos y pasivos tributarios son medidos al valor que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para el cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Entidad.

### **c) Deterioro de activos no financieros**

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

### **d) Provisiones y pasivos contingentes**





La Entidad considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la Empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la Empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la Empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago sea inferior al 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad.

### 3. Notas de Carácter Especifico

#### 1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

#### Depósitos en Instituciones Financieras

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco de Occidente	5,271,133	-
Banco de Occidente Recaudo Operación	1,724,593	5,925,480
Banco Colpatría	-	3
Banco BBVA	2	(33)
Banco Occidente Caja Menor	-	1
Banco Occidente Transf. Mcpio. Mío Cable –Func.	-	6,217,492
Banco Occidente Recaudo Operación Mío Cable	-	723,150
Infivalle - FESDE	-	6,506,890
<b>Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b><u>6,995,728</u></b>	<b><u>19,372,983</u></b>

El saldo de esta cuenta representa los recursos que posee Metro Cali S.A. para su funcionamiento. Al cierre de la vigencia de 2017, quedaron pendientes de traslado a la cuenta del Mío cable un valor de \$514.538 que corresponden a recursos de uso restringido.





Dentro del saldo en efectivo, existen unos recursos de arrendamientos propiedad de INVIAS: que han venido consignando por parte de un arrendatario de un local de propiedad de dicha Entidad por valor de \$36.514 para 2017 y \$30.196 para el año 2016, la Oficina de Gestión Contractual de la Entidad tiene a su cargo el análisis y estudio de este caso.

Para ambos años, las conciliaciones bancarias fueron elaboradas oportunamente y las partidas conciliatorias han sido depuradas al cierre de las respectivas vigencias.

**Efectivo de Uso Restringido**

	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Banco occidente trans. mcpio. Mío cable-funcionamiento	4,695,671	-
Banco occidente recaudo operación mio cable	1,286,997	-
Banco occidente recaudo mantenimiento	796,188	-
<b>Total Efectivo de uso Restringido</b>	<b><u>6,778,856</u></b>	<b><u>-</u></b>

De los recursos depositados en cuentas bancarias, a nombre de Metro Cali S.A. y que tienen una destinación específica se registran en esta cuenta.

**2. Inversiones de Administración de liquidez al costo**

El siguiente es un detalle del rubro de inversiones al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias	67	67
<b>Total</b>	<b><u>67</u></b>	<b><u>67</u></b>

Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a las inversiones efectuadas por Metro Cali S.A. en las Empresas Girasol E.I.C.E y la filial de EMCALI E.S.P. – Tele Cali S.A. Con una participación del 0,67% y 0,82%, respectivamente, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2009.

**3. Cuentas por cobrar****Corto Plazo**

El siguiente es un detalle de deudores corto plazo al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:





**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicio de Transporte	( a )	88,538	77,050
Participación Tarifaria	( b )	751,936	705,891
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	( b )	64,962	60,872
Avances y Anticipos Entregados	( c )	-	2,500
Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos	( d )	-	475,650
Embargos judiciales	( e )	-	911,877
Arrendamiento operativo	( f )	8,633	-
Otros deudores	( g )	1,970,737	3,008,606
<b>Total cuentas por cobrar</b>		<b><u>2,884,806</u></b>	<b><u>5,242,446</u></b>

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta por cobrar, corresponde al ingreso de operación de la segunda quincena de diciembre, por la operación del Sistema Aero suspendido Mío Cable.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al ingreso por participación tarifaria para funcionamiento de Metro Cali S.A. de la segunda quincena de diciembre. Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta por cobrar el ingreso para mantenimiento de la infraestructura del SITM, de la segunda quincena de diciembre.
- (c) Para el año 2016, el saldo de esta cuenta corresponde al saldo del anticipo pendiente de legalizar, por recursos entregados para el tribunal de arbitramento de consorcio patio sur. Al respecto mediante comunicación No. 917.102.1.1854.2017 del 28 de noviembre de 2017, la Oficina de Defensa Judicial de la Entidad manifestó que el 25 de octubre de 2016 se radicó demanda ejecutiva contra del consorcio patio sur tendiente a recuperar el valor pagado, así como el reconocimiento de los intereses ante la omisión del pago. Esta cuenta fue reclasificada teniendo en cuenta la nueva versión del plan de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN Versión 2017.01).
- (d) Para diciembre de 2016, los anticipos o saldos a favor por impuestos corresponden al valor de las retenciones efectuadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, los arrendamientos y rendimientos financieros, los cuales serán solicitados en las respectivas declaraciones de renta cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, forma parte de este saldo el anticipo liquidado por impuesto de renta y complementarios y el impuesto a la renta para la equidad CREE. Esta cuenta fue reclasificada teniendo en cuenta la nueva versión del plan de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN Versión 2017.01)
- (e) Para diciembre de 2016, el saldo de esta cuenta corresponde A: embargo judicial del Señor Jaime Carmona por controversias contractuales por valor de \$719.866, Marlene Escobar 10.625 y Municipio de Cali por valor de \$181.386 por concepto de impuesto predial. El saldo de esta cuenta para el año 2017, fue reclasificada a largo plazo.
- (f) A diciembre de 2017, el saldo de esta cuenta corresponde al saldo de contrato de cruce de cuentas celebrado entre Metro Cali S.A. y la ERT ESP, en el cual la Entidad entrega en calidad de arrendamiento operativo las oficinas del ala sur del Edificio Estación Central y la ERT, presta los servicios de redes y telecomunicaciones.







- (g) El saldo de otros deudores, corresponde a: Cuentas por cobrar al encargo fiduciario por concepto de estampillas y contribuciones especiales causadas en el mes de diciembre, estos tributos, se consolidan con los descuentos efectuados por la Entidad y se cancelan dentro de los diez días hábiles del mes siguiente.

Igualmente forma parte de los otros deudores el valor de los saldos por cobrar de servicios públicos de los locales situados en el paso túnel del terminal de transportes y del ala sur del edificio Estación Central del Ferrocarril; dichos locales son de propiedad de INVIAS comparten el contador energía eléctrica con la Entidad; igualmente, forma parte del saldo de esta cuenta las incapacidades por cobrar a las EPS.

Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las cuentas por cobrar a la UTR&T, por concepto de Acuerdo de voluntades para los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica, que establece en la cláusula tercera el pago del 40% sobre los ingresos netos anuales desde la fecha de firma, 20 de agosto de 2010, de acuerdo con esta cláusula la UTR&T considera que las cuentas por cobrar con la Entidad son corrientes; no obstante se está evaluando jurídicamente el Acuerdo de Voluntades en su totalidad y la forma de pago de los beneficios para la Entidad.

De acuerdo con las políticas contables de la Entidad, las cuentas por cobrar por servicio de transporte, participación tarifaria y mantenimiento de la infraestructura se encuentran dentro del plazo de pago, no superan 30 días. El acuerdo de voluntades con La UTR&T está siendo revisado por el área jurídica de la Entidad, dado que las cuentas por cobrar superan 30 días; no obstante, la UTR&T considera que la forma en que ha efectuado los pagos se ajusta a lo pactado en el acuerdo (liquidación sobre ingresos netos anuales).

### **Largo Plazo**

El siguiente es un detalle de deudores largo plazo al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

		<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Embargos judiciales	(a)	192,011	-
Otros deudores	(b)	187,614	-
<b>Total Cuentas por cobrar</b>		<b><u>379,625</u></b>	<b><u>-</u></b>

- (a) Para el año de 2017, el saldo de esta cuenta corresponde a: Embargo judicial de Marlene Escobar 10.625 y Municipio de Cali por valor de \$181.386 por concepto de impuesto predial. Este saldo fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de una cuenta que supera los 360 días.
- (b) El saldo de la cuenta de otros deudores de largo plazo al 31 de diciembre del año 2017, corresponde al anticipo pendiente de legalizar, por recursos entregados para el tribunal de arbitramento de consorcio patio sur. Al respecto mediante comunicación No. 917.102.1.1854.2017 del 28 de noviembre de 2017, la Oficina de Defensa Judicial de la Entidad manifestó que el 25 de octubre de 2016 se radicó demanda ejecutiva contra del consorcio patio sur tendiente a recuperar





el valor pagado, así como el reconocimiento de los intereses ante la omisión del pago. Este saldo fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de una cuenta que supera los 360 días.

#### **4. Propiedades, Planta y Equipo. Neto**

El siguiente es el detalle de las Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Terrenos	( a )	5,699,529	5,699,529
Edificaciones	( b )	13,688,602	13,688,602
Maquinaria y Equipo	( c )	1,160,205	1,169,126
Muebles Enseres y Equipo Oficina	( d )	536,841	537,783
Equipos De Comunicación y Computación	( d )	285,850	293,253
Equipo De Transporte	( d )	304,065	245,000
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	( d )	5,173	5,173
<b>Subtotal</b>		<b><u>21,680,265</u></b>	<b><u>21,638,466</u></b>
Menos:			
Depreciación Acumulada	( d )	(2,772,639)	(2,358,734)
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>		<b><u>18,907,626</u></b>	<b><u>19,279,732</u></b>

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al valor del terreno del Edificio Estación Central del Ferrocarril, el cual con la implementación de la resolución No. 414 de 2014, ha sido clasificado como propiedad, planta y equipo.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde principalmente al bien de uso público Edificio Estación Central del Ferrocarril, el cual ha sido reclasificado a propiedad, planta y equipo y reconocido a valor de mercado con la implementación de la resolución No. 414 de 2014. Este bien fue declarado Monumento Nacional mediante Decreto Nacional No. 0746 de abril 24 de 1996 y cedido a título gratuito en el año 2000 por el Municipio de Santiago de Cali a Metro Cali S.A.
- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la Entidad, dentro del grupo de Maquinaria y equipo se encuentra registrado el laboratorio para la medición de gases por el valor de adquisición de acuerdo con la certificación de la interventoría de la concesión.

Para el año 2016, la administración de la Entidad tomó la decisión de poner en funcionamiento el laboratorio de medición de gases, en virtud de la propuesta recibida de una Entidad privada para celebrar convenio a través del cual se pudiera desarrollar pruebas a buses con fines de vinculación al sistema, para lo cual asumirían los costos de la puesta a punto del laboratorio y el desarrollo de dichas pruebas, luego de lo cual además se pretende realizar las mediciones ambientales de la flota vinculada al SITM; buscando obtener una utilidad de tipo ambiental que beneficie a la ciudad.



Mediante comunicación interna No. 914.12.12052-2014 del 26 de diciembre de 2017, la Dirección de Operaciones remite un informe a la Vicepresidencia de Operaciones e Infraestructura, relacionado con el funcionamiento del laboratorio en 2017 hasta el mes de septiembre, a partir del mes de octubre de 2017 no ha tenido funcionamiento.

(d) Para ambos años, la Entidad realizó la evaluación de la estimación de la vida útil de los activos al final del período. Los cambios presentados son: a 31 de diciembre de 2017 se amplió la vida útil de la camioneta KIA campero Sorrento Ex 2007, placa ONI896, por 2.3 años a partir del 1 de abril de 2017 debido a que se espera que proporcione beneficios económicos a la Entidad, hasta el mes de abril del año 2019, este cambio generó un ajuste en la depreciación acumulada. Para el año 2016, la Entidad realizó la evaluación de la estimación de la vida útil de los activos al final del período y no se presentaron cambios con excepción del equipo de laboratorio, de acuerdo con informe realizado por un experto externo, se presentó cambio en su vida útil dado que se espera que proporcione beneficios económicos por 11,5 años a partir del 1 de enero de 2016, lo cual genera un cambio en su vida útil total a 17,5 años y un ajuste en la depreciación del año 2016.

- En las evaluaciones realizadas al final del cada período no se identificaron activos deteriorados.
- Al cierre de la vigencia fiscal 2017, el comité de bajas efectuó una evaluación de algunos activos deteriorados por el uso durante su vida útil y autorizó la baja de los siguientes equipos:

Maquinaria y equipo \$9.912, Muebles y enseres y equipo de oficina \$5.597 y equipo de comunicación y computo \$39.431

A continuación se presenta la conciliación de los activos registrados en el balance, comparada con el módulo de activos de la Entidad:

Valores en miles

	Terrenos	Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y computación	Equipos de transporte	Equipo de comedor	Total
Costo	5,699,529	13,688,602	1,170,117	542,638	325,281	245,000	5,173	21,676,339
Depreciación acumulada	0	1,019,160	803,211	504,637	198,187	171,618	4,613	2,701,425
<b>Valor en libros al 30 de septiembre de 2017</b>	<u>5,699,529</u>	<u>12,669,442</u>	<u>366,906</u>	<u>38,001</u>	<u>127,094</u>	<u>73,382</u>	<u>560</u>	<u>18,974,914</u>
Adiciones	0	0	0	0	0	59,065	0	59,065
Depreciación	0	86,847	13,182	3,809	19,447	3,137	-68	126,354
Retiros	0	0	9,912	5,797	39,431	0	0	55,140
<b>Valor en libros al 31 de diciembre de 2017</b>	<u>5,699,529</u>	<u>12,582,595</u>	<u>343,812</u>	<u>28,395</u>	<u>68,216</u>	<u>129,311</u>	<u>628</u>	<u>18,852,485</u>
Costo	5,699,529	13,688,602	1,160,205	536,841	285,850	304,065	5,173	21,680,265
Depreciación acumulada	0	1,106,007	806,481	502,648	178,204	174,755	4,545	2,772,639
<b>Activo Fijo Neto a 31 de diciembre de 2017</b>	<u>5,699,529</u>	<u>12,582,595</u>	<u>353,724</u>	<u>34,193</u>	<u>107,646</u>	<u>129,310</u>	<u>628</u>	<u>18,907,626</u>

\*Se realiza ajuste de depreciación en equipo de comedor por \$81 de acuerdo a evaluación del gasto del año en el módulo del sistema. El gasto de depreciación en este trimestre corresponde a \$13.



**5. Otros Activos**

**Corto Plazo**

El siguiente es un detalle de bienes y servicios pagados por anticipado al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bienes y servicios pagados por anticipado	(a)	184,282	609,398
Avances y Anticipos Entregados	(b)	2,330,768	-
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	(c)	245,023	-
<b>Total activos del corto plazo</b>		<b><u>2,760,072</u></b>	<b><u>609,398</u></b>

- a) El saldo de bienes y servicios pagados por anticipado, corresponde al saldo pendiente de amortizar de las pólizas de seguro adquiridas por la Entidad.
- b) El saldo de avances y anticipos entregados corresponden al saldo pendiente de amortizar de los anticipos de obra entregados para el contrato de obra de mantenimiento de la infraestructura del SITM, que se licitó en la vigencia fiscal de 2017. Esta cuenta fue reclasificada teniendo en cuenta la nueva versión del plan de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN Versión 2017.01). (Ver nota 4 literal (c)).
- c) Para 31 de diciembre de 2017, los otros avances y anticipos corresponden al valor de las retenciones efectuadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, los arrendamientos y rendimientos financieros, los cuales serán solicitados en la respectiva declaración de renta correspondiente al periodo fiscal 2017. Así mismo, forma parte de este saldo el anticipo liquidado por impuesto de renta y complementarios y la sobretasa del impuesto de renta. Esta cuenta fue reclasificada teniendo en cuenta la nueva versión del plan de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN Versión 2017.01). (Ver nota 4 literal (d)).

**Otros Activos Largo Plazo**

El siguiente es un detalle de los otros activos de largo plazo al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Avances y Anticipos Entregados	(a)	2,500	-
<b>Total Anticipos y avances entregados</b>		<b><u>2,500</u></b>	<b><u>-</u></b>

- (a) Para el año 2016, el saldo de esta cuenta corresponde al saldo del anticipo pendiente de legalizar, por parte de la Cámara de Comercio, por recursos entregados por la Entidad, para el tribunal de arbitramento de consorcio patio sur. Al respecto mediante comunicación No. 917.102.1.1854.2017





**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

del 28 de noviembre de 2017, la Oficina de Defensa Judicial de la Entidad manifestó que el 25 de octubre de 2016 se radicó demanda ejecutiva contra del consorcio patio sur tendiente a recuperar el valor pagado, así como el reconocimiento de los intereses ante la omisión del pago. Esta cuenta fue reclasificada teniendo en cuenta la nueva versión del plan de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN Versión 2017.01). (Ver nota 4 Literal (c)).

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activos Intangibles	( b )	326,130	264,924
Amortización Acumulada de Activos Intangibles		<u>(205,076)</u>	<u>(203,411)</u>
<b>Total Otros Activos – Largo Plazo</b>		<b><u>121,054</u></b>	<b><u>61,513</u></b>

- (b) El valor de los intangibles corresponde al software financiero y los demás software adquiridos por la Entidad para el desarrollo de su cometido estatal.

Al cierre de la vigencia fiscal 2017, el comité de bajas efectuó una evaluación de algunos intangibles deteriorados por el uso durante su vida útil y autorizó la baja de software \$6.083.

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo por impuestos diferidos	( c )	<u>31,504</u>	<u>0</u>
<b>Total Activo por impuesto diferido</b>		<b><u>31,504</u></b>	<b><u>0</u></b>

- (c) El impuesto diferido activo estimado al cierre de la vigencia de 2016, se encuentra compensado con el pasivo por impuesto diferido para efectos de presentación.

El impuesto diferido activo se reconoce, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación. Y corresponde a las diferencias temporarias deducibles por \$78.760, al cierre de la vigencia de 2017 y de \$27.707 al cierre de la vigencia de 2016, las cuales dan lugar a un impuesto diferido activo de \$31.504 y \$11.069 respectivamente.

## **6. Cuentas por Pagar – Corto Plazo**

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:





## METRO CALI S.A.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	(a)	1,262,045	2,901,608
Recaudo a favor de terceros	(b)	513,490	2,060,300
Arrendamiento operativo	(c)	-	21,890
Descuentos de nómina	(d)	12,920	16,593
Servicios y Honorarios	(e)	-	256,167
Retención en la fuente e impuesto de timbre	(f)	281,369	246,418
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	(g)	1,946,104	1,504,737
Impuestos al valor agregado IVA	(h)	4,202	-
Recursos recibidos en Administración	(j)	-	6,506,891
Créditos judiciales	(j)	178,975	-
Servicios públicos	(k)	-	24,664
Otras cuentas por pagar	(l)	226,733	1,287
<b>Total Cuentas por Pagar - Corto Plazo</b>		<b><u>4,425,838</u></b>	<b><u>13,540,555</u></b>

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponden a las facturas pendientes de cancelar a proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la Entidad para dar la orden de pago al banco o porque aún no se ha cumplido el plazo pactado de pago, sin embargo, el bien o el servicio se había recibido a satisfacción por parte de la Entidad al cierre de la vigencia 2017.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta básicamente corresponde a descuentos por estampillas a los pagos realizados por la Entidad, los cuales son declarados y pagados en el siguiente mes de acuerdo con los plazos establecidos. Igualmente para ambos años, forma parte de este saldo os depósitos de la Señora Lida Hernandez de que trata la Nota No. 1, mayor valor pagado por servicios públicos de Ferrocarril del Oeste por valor de \$1.513 y mayores valores descontados pendientes de pago. Un detalle de esta cuenta es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Estampilla Univalle	132,621	547,434
Estampilla prodesarrollo	206,511	940,094
Estampilla prodeportes	2,069	1,454
Estampillas prohospial	66,311	273,718
Estampilla Procultura	49,839	254,802
Otros pasivos	56,139	42,798
<b>Total recaudo a favor de terceros</b>	<b><u>513,490</u></b>	<b><u>2,060,300</u></b>

- (c) Para el 31 diciembre de 2016, el saldo de esta cuenta corresponde al valor pendiente de pago de facturas por concepto de arrendamiento de equipos de sistemas y equipo de transporte.
- (d) Para ambos años, este saldo corresponde a los descuentos de nómina por libranzas, y ahorros a fondos de pensiones y fomento para la construcción AFC.





- (e) Para diciembre de 2016, las cuentas por pagar por concepto de honorarios corresponden a cuentas de honorarios por servicios especializados contratados durante la vigencia como expertos financieros, expertos en tecnología, expertos en supervisión de obras de infraestructura, expertos en elaboración y evaluación de encuestas de satisfacción del usuario y Revisoría Fiscal.
- (f) Para ambos años corresponde a las retenciones efectuadas a los diferentes pagos que se hicieron en el mes de septiembre, para declarar, presentar y pagar en el mes de octubre.
- (g) Para ambos años corresponde a descuentos efectuados a los diferentes pagos en el encargo fiduciario y Metro Cali S.A. por contribución especial, los cuales son declarados a los 10 días del mes siguiente. Así mismo forma parte de este saldo el valor del impuesto, Sobretasa y anticipo de renta y complementarios calculado al 31 de diciembre de 2017. Igualmente se reconoció en esta cuenta el valor del impuesto de industria y comercio anual.
- (h) Para diciembre de 2017, el saldo de esta cuenta corresponde al valor del IVA generado por pagar en el último bimestre de 2017, por los servicios de arrendamiento facturados.
- (i) Para el año 2016, el saldo de esta cuenta corresponde a los recursos depositados por el Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 que autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo, con el fin de reglamentar el uso y control de los recursos. El Municipio expidió el Decreto No. 411.0.20.0594 de noviembre de 2016 en el cual delegó a Metro Cali S.A. para que Administre y controle dichos recursos. La Entidad ha dado apertura a una cuenta de ahorros en INFIVALLE (Ver nota no. 1) y como contrapartida en el pasivo se creó una cuenta para la administración de estos recursos.
- (j) Para el año 2017, el saldo de esta cuenta corresponde a las retenciones practicadas a los honorarios del tribunal de arbitramento de consorcio patio sur. Esta cuenta fue reclasificada teniendo en cuenta la nueva versión del plan de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN Versión 2017.01). (Ver nota 4 literal (c)).
- (k) Para el año 2016 el saldo corresponde a la factura de servicios públicos del mes de diciembre que queda pendiente de cancelar al cierre de la vigencia.
- (l) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a otras cuentas por pagar, por viáticos y gastos de viaje y honorarios.

## **7. Beneficios a los empleados a corto plazo**

Un detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:





**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Nómina por pagar	491	-
Cesantías	378,316	247,918
Intereses Sobre Cesantías	43,404	27,000
Vacaciones	177,964	105,404
Prima de Vacaciones	152,834	94,983
Prima de Servicio	88,326	62,323
Prima de Vacaciones	667	-
Bonificaciones	94,233	56,813
<b>Total Beneficios a empleados</b>	<b><u>936,235</u></b>	<b><u>594,441</u></b>

Para ambos años el valor de las obligaciones laborales corresponde a la consolidación de pasivos laborales al finalizar cada periodo.

### **8. Provisiones**

El saldo de las provisiones al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

#### **Corto plazo**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Provisiones diversas	(a) 56,387	90,469
<b>Total Provisiones- Corto Plazo</b>	<b><u>56,387</u></b>	<b><u>90,469</u></b>

- (a) Para ambos años, el valor de las provisiones diversas, corresponde a servicios públicos del mes de diciembre de 2017 y 2016, debido a que la factura se recibe en el mes de enero del siguiente año. Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las comisiones fiduciarias correspondientes al último trimestre de las vigencias de 2017 y 2016, las cuales son autorizadas por el comité fiduciario en el mes de enero de 2018 y una vez aprobadas la fiduciaria procede a facturar.

#### **Largo plazo**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Litigios y Demandas	(b) 3,134,715	4,213,014
Provisiones diversas	(c) 726,758	1,377,755
<b>Total Otros Pasivos - Largo Plazo</b>	<b><u>3,861,473</u></b>	<b><u>5,590,769</u></b>





- (b) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las contingencias registradas por procesos en contra de la Entidad con probabilidad alta de pérdida según el informe presentado por la Oficina de Defensa Judicial.

Con el fin de mantener actualizado el valor de las demandas estas se actualizan de acuerdo con la información publicada por el DANE de índices de precios al consumidor y teniendo en cuenta la fecha de radicación de los procesos.

A continuación se presenta un detalle de las contingencias probables de largo plazo al 31 de diciembre de 2017:

Proceso	Demandante	Valoración	Pretensión actualizada 2017	Valoración 2017	Pretensión actualizada 2016	Valoración 2016
Reparación directa	Rafael Rojas Bravo y otro	69%	-	-	69,054	47,610
Controversias Contractuales	UNIMETRO S. A. Nit: 805.025.780-5	76%	-	-	3,075,209	2,343,749
Ordinario Laboral	Germán Alberto Delgado	70%	22,488	16,183	21,605	15,103
Ordinario Laboral	Héctor Mario García	70%	33,354	24,003	32,045	22,401
Reparación directa	Alvaro Armando Rosero Salcedo	57%	70,504	41,218	65,251	37,452
Nulidad y restablecimiento	Evelyn Arcita Márquez	82%	791,890	661,127	760,808	627,068
Reparación directa	Enrique Barona y Otros	72%	24,806	18,131	23,832	17,165
Ordinario Laboral	Jorge A Barrera Franco	70%	14,273	10,271	13,712	9,586
Ordinario Laboral	Jose Alcides Mahecha	70%	14,273	10,271	13,712	9,586
Nulidad y restablecimiento	UNIMETRO S. A. Nit: 805.025.780-5	53%	-	-	50,383	26,761
Ordinario Laboral	Mauro Metternich Mesa Cuer	70%	3,343	2,405	3,211	2,245
Reparación directa	Edilbrando Ortiz Villegas y Otros	76%	88,786	69,705	85,301	65,012
Reparación directa	Sonia Arboleda Vásquez Juan Felipe Alzate	79%	127,199	101,297	122,206	96,019
Ejecutivo	Jaime Carmona Soto	100%	848,191	708,130	814,898	814,898
Ordinario Laboral	Margie Arbeláez Salas	70%	44,592	25,566	46,445	32,467
Ordinario Laboral	Juan Guillermo Fernández	70%	33,426	24,054	32,114	22,449
Ordinario Laboral	Martha Isabel Henao Méndez	80%	15,700	12,930	15,084	12,112
Ordinario Laboral	Gloria Elizabeth Cristancho Restrepo	80%	13,750	11,324	14,111	11,331
Ordinario Laboral	Karen Vanesa Obando M. APOD. OSCAR C. CASTILLO Q.	73%	777,726	568,457	-	-



Proceso	Demandante	Valoración	Provisión actualizada 2017	Valoración 2017	Provisión actualizada 2016	Valoración 2016
Ordinario Laboral	Diego Alberto Perea H. APOD. RODRIGD CID ALARCON L.	53%	7,423	3,970	-	-
Ordinario Laboral	Henry Ordoñez Serrano	53%	106,293	56,849	-	-
Nulidad y restablecimiento	Jose Luis Andrade Arboieda	57%	510,028	292,419	-	-
Nulidad y restablecimiento	Vladimir Alfredo Peña Millán	57%	36,642	21,008	-	-
Nulidad y restablecimiento	Pedro Ever Murillo Mosquera	53%	35,794	19,144	-	-
Ordinario Laboral	Fanny Bonilla Viveros	72%	606,205	436,250	-	-

- (c) Como provisiones diversas de largo plazo se encuentra reconocida una estimación a favor del Municipio de Santiago de Cali por concepto de contribución de valorización que se ha generado por la compra de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM. Se han generado mesas de trabajo con el Municipio con el fin de analizar jurídicamente el cobro de estos impuestos por parte de dicha Entidad, se espera que en el año 2018 se defina la baja o pago de este valor.

**9. Otros pasivos**

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos sobre contratos	(a)	191,933	-
<b>Total Depósitos sobre contratos</b>		<u><b>191,933</b></u>	<u><b>-</b></u>

Corresponde al valor de las retenciones en garantía sobre el contrato de obra para el mantenimiento de la infraestructura del SITM.

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pasivos por impuestos diferidos	(b)	1,131,613	964,583
<b>Total Pasivo por impuesto diferido</b>		<u><b>1,131,613</b></u>	<u><b>964,583</b></u>

- (a) Para el año 2017, los depósitos sobre contratos, corresponden a retenciones en garantía efectuada al contrato de mantenimiento para la infraestructura dl SITM- MIO





(b) Al 31 de diciembre de 2017, se registra el pasivo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. La Entidad cuenta con un contrato de Concesión de patios y talleres el cual fue reconocido conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20108-146511 de 2010. Los predios y bienes cedidos de manera gratuita por los concesionarios de patios y talleres, de acuerdo con la cláusula de reversión establecida en el contrato de concesión fueron incorporados en el patrimonio de la Entidad en 2010 y fiscalmente reconocidos como ingreso diferido, el cual está siendo amortizado por el método de línea recta por el término del respectivo contrato hasta el año 2024, por lo anterior se presenta una diferencia entre el pasivo contable y fiscal por \$2.483.477 y \$2.838.259, respectivamente que genera un impuesto diferido pasivo por \$833.739 y \$975.651 respectivamente

Igualmente forma parte del pasivo diferido, el valor de la depreciación del laboratorio de medición de gases al cual le fue ampliado la vida útil a 11.5 años con una tasa del 40% por considerar que aún no se ha terminado de depreciar fiscalmente. Así mismo forma parte de este saldo, el valor de la depreciación de un vehículo cuya vida útil fue ampliada a 2.4 años con una tasa del 10% (Ganancia ocasional) por considerar que fiscalmente el activo está totalmente depreciado.

El impuesto diferido pasivo estimado al cierre de la vigencia de 2016, se encuentra compensado con el activo por impuesto diferido para efectos de presentación.

## 10. Patrimonio

### Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado de Metro Cali S. A. en los años 2017 y 2016 es de \$1.500.000 representado en 1.500 acciones de valor nominal de un millón de pesos cada una. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas. Los accionistas y su participación se describen a continuación:

<b>Accionista</b>	<b>Partic.</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Capital</b>
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
Emcali S.A. E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Emsirva E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Empresa de Renovación Urbana	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1.500</b>		<b>\$1.500.000</b>





En el mes de junio de 2004 mediante Acuerdo Municipal No. 123 se autoriza al Señor Alcalde de Cali para suprimir y liquidar el Fondo Financiero Especializado y mediante Decreto No. 473 de agosto 30 de 2004 se decreta al Fondo en proceso de liquidación.

Así mismo mediante el Acuerdo No. 256 del 20 de diciembre de 2008 se autorizó al Señor Alcalde para que se transfiera a título de cesión gratuita a favor del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali las 255 acciones recibidas del Fondo Financiero Especializado en liquidación y éste a su vez pasará a ser socio de Metro Cali S.A.

### **Reservas**

La Entidad está obligada a apropiarse como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distributable antes de la liquidación de la Entidad pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado. Actualmente corresponde al 50% del capital suscrito y pagado. Así mismo se tienen constituidas reservas estatutarias conforme a lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos de la Sociedad.

### **Resultados de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se presentan los resultados acumulados de ejercicios anteriores así: (\$3.875.227) a diciembre 31 de 2017 y (\$7.600.166) a 31 de diciembre de 2016.

### **Resultados del Ejercicio**

En esta cuenta se reconocen los resultados para el año 2017 por valor de \$4.473.037 y para el año 2016 por valor de \$3.724.939.

### **Impactos por la Transición del Marco Normativo**

Para ambos años se reconocen los impactos generados en los estados financieros, como resultado de la aplicación del marco normativo en la Entidad.

### **11. Cuentas de Orden**

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:





		<b>Deudoras</b>		
			<b>2017</b>	<b>2016</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(a)		4,605,718	-
Deudoras Fiscales	(b)		78,760	24,183,378
<b>Deudoras de Control:</b>				
Activos Retirados	(c)		20,986	20,986
Activos	(d)		41,957,920	10,636,840
<b>Costos del Proyecto:</b>				
Troncales, petroncales y complementarias			922,970,516	921,332,570
Troncales, petroncales y complementarias Entrega de obras			(54,093,210)	(54,093,210)
Adquisición predios troncales y terminales			102,659,195	100,741,013
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)			573,171	95,523
Terminales de cabecera			111,031,871	109,724,199
Terminales intermedias			37,039,257	37,039,257
Mitigación, relocalización, compensación a la población afectada			908,996	908,996
Monitoreo de indicadores			222,000	222,000
Gestion social del sitm			885,007	885,007
Implementación, evaluación ambiental estratégica			105,930	105,930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido			388,928	388,928
Marco institucional, normativo y regulatorio			262,594	262,594
Apoyo al ente gestor (metro cali )			1,806,125	1,806,125
Equipamiento metro cali			533,122	533,122
Apoyo a la policía de transito			1,100,000	1,100,000
Auditorias financieras			1,190,304	1,190,304
Interventorías de obras			57,845,857	56,483,984
Asesorías y estudios técnicos complementarios			27,479,588	26,778,596
Estudios socio ambientales			20,686	20,686
Otros usos			237,715,722	261,410,266
<b>Subtotal costos del proyecto</b>	(e)		<b>1,450,645,660</b>	<b>1,466,935,889</b>
<b>Responsabilidades en proceso</b>	(f)		<b>51,040,529</b>	<b>43,906,668</b>
<b>Otras cuentas deudoras</b>	(g)		<b>2,191,404,094</b>	<b>2,178,564,839</b>
<b>Total Cuentas de Orden Deudoras</b>			<b>3,739,753,667</b>	<b>3,724,248,601</b>





**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

**Acreedoras**

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(h)	514,022,037	142,267,496
Acreedores fiscales	(i)	2,829,031	19,055,604
<b>Cuentas de control:</b>			
Recursos entregados en admón.-encargos fiduciarios	(j)	197,703,152	142,850,364
Pasivos	(k)	12,029,341	17,750,396
Ingresos	(l)	1,732,370,601	1,683,131,407
<b>Otras cuentas acreedoras:</b>			
Contratos pendientes de ejecución	(m)	43,117,041	61,989,638
Convenios	(n)	474,811,615	545,499,445
Pretensiones por litigios en contra de la entidad	(o)	1,114,920,820	343,589,004
<b>Total cuentas de orden acreedoras</b>		<b><u>4,091,803,638</u></b>	<b><u>2,956,133,354</u></b>

(a) El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, corresponde a los procesos judiciales en los cuales la Entidad ha demandado o ha hecho uso de la acción de repetición. La Oficina de Defensa Judicial, reporto a la Dirección Financiera y Administrativa los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Probabilidad de éxito	Pretensiones	Pretensión actualizada	Valoración
Metro Cali S.A.	Consortio Patios Sur	85%	158,166	181,528	154,971
Metro Cali S.A.	Jaime Córdoba Zuluaga	85%	30,186	31,450	26,849
Metro Cali S.A.	Luis Eduardo Barrera	65%	326,274	341,395	223,102
Metro Cali S.A.	Luis Fernando Lian	65%	5,185,754	5,402,880	3,530,782
Metro Cali S.A.	Consortio Metro Vías (Luis Héctor Solarte y Carlos Solarte)	89%	203,041	204,722	182,653
Metro Cali S.A.	Luis Fernando Lian	65%	740,131	745,771	487,361
<b>Total</b>			<b>\$6,643,552</b>	<b>\$6,907,747</b>	<b>4,605,718</b>

(b) Para el año 2016 corresponde a la diferencia entre activos. costos y gastos contables. comparados con los activos. costos y gastos fiscales. registrados en la contabilidad para propósitos de la información tributaria.





<b>Diferencia entre la Información Contable y Fiscal 2016</b>	
Activos, costos y gastos contables	75,907,671
Activos, costos y gastos fiscales	51,724,293
<b>Diferencia</b>	<b>24,183,378</b>

Para el año 2017, se registran las diferencias temporarias deducibles (Ver nota 5, otros activos largo plazo).

<b>Diferencia entre la Información Contable y Fiscal 2017</b>	<b>Valor</b>
Cargos diferidos	4,116
Marca Mio	615
Software	74,029
<b>Total</b>	<b>78,760</b>

(c) Para ambos años, en esta cuenta se reconocen los bienes dados de baja del componente de fortalecimiento institucional con el fin de dejar el valor ejecutado de recursos del Municipio entregados a la Entidad en el marco del convenio de financiación.

(d) Para ambos años, los activos del proyecto SITM serán registradas en cuentas de orden, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de Nación en el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden, un detalle de esta cuenta es el siguiente:

<b>Anticipos y avances Entregados</b>		<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Anticipos y avances Entregados	(a)	39,568,534	1,120,377
Cuentas Por Cobrar Largo Plazo	(b)	2,389,386	2,389,386
Deudas difícil Recaudo	(c)	-	6,544,777
Fondeo entre fuentes	(d)	-	582,300
<b>Total Avances y Anticipos Entregados</b>		<b><u>41,957,920</u></b>	<b><u>10,636,840</u></b>

(a) Corresponde a los saldos de anticipos entregados para el desarrollo de los contratos de obra que se encuentran en ejecución.

	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Nación Otras Fuentes	37,241,146	888,382
Entes territoriales	32,361	-
Otros Aportes del Ente Gestor	2,295,027	231,995
<b>Total Avances y anticipos entregados</b>	<b><u>39,568,534</u></b>	<b><u>1,120,377</u></b>





- (b) El valor de la cuenta por cobrar corresponde a un gasto notarial de caja menor de predios Mío Cable, que fue reversado y la Notaria quedó pendiente de reintegrar el pago efectuado.

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuenta por cobrar Caja menor Mío Cable	(a)	379	379
Pago por cuenta de terceros	(b)	2,389,007	2,389,007
<b>Total Deudores - Largo Plazo</b>		<u><b>2,389,386</b></u>	<u><b>2,389,386</b></u>

- (a) El valor de la cuenta por cobrar corresponde a un gasto notarial de la caja menor de predios Mío Cable del mes de abril de 2016, debido a que no se legalizó un proceso de escrituración y por lo tanto la Notaria debe reintegrar dicho valor. Según consta en el Oficio de respuesta No. 915.120.1-2075-2017 de diciembre 28 de 2017, emitido por la Oficina de Gestión Contractual, en la cual se informa a la Dirección Financiera y Administrativa, que la Entidad proyectará un oficio a la Superintendencia de Notariado y Registro presentando el caso.

- (b) Para ambos años el saldo corresponde a la deuda asumida por el Municipio de Santiago de Cali a favor de Metro Cali S.A. una vez liquidado el Fondo Financiero Especializado del Municipio por valor de \$6.400.293. Estos recursos corresponden al proyecto SITM, los cuales serán cancelados por el Municipio de la siguiente manera: año 2012 la suma de \$640.029 año 2013 la suma de \$1.937.872 y desde el año 2014 hasta el año 2021 una cuota anual por valor de \$477.799 según el nuevo acuerdo de pago firmado en septiembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali. Para el año 2017, el Municipio de Santiago de Cali no transfirió el valor de la cuota anual.

**Deudas de difícil recaudo**

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Deudas de difícil recaudo	(c)	0	6,544,777
<b>Total Deudas de difícil recaudo</b>		<u><b>0</b></u>	<u><b>6,544,777</b></u>

- (c) Para el año 2016, el saldo de esta cuenta corresponde al valor por cobrar a la Empresa Hafira Vethaziva Ltd. por el anticipo entregado por Metro Cali S.A. en el año 2009, para la construcción de la terminal Calima. el cual no fue legalizado antes de la terminación unilateral del contrato por parte de la Entidad. El valor asciende a \$6.544.777. A 31 de diciembre de 2017, esta cuenta ha sido reclasificada como proceso de responsabilidad fiscal según el fallo de la Contraloría General de la República. (Ver literal (f)).

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Fondeo entre fuentes	(d)	0	582,300
<b>Total Cuentas Por Cobrar Corto Plazo</b>		<u><b>0</b></u>	<u><b>582,300</b></u>







**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (d) Para el año 2016, el saldo de esta cuenta por cobrar por préstamo (Unidad de Caja) de la fuente Municipio a Nación otras fuentes. para el pago de las obligaciones al cierre de la vigencia de 2016. este préstamo fue devuelto. una vez la Nación transfirió los recursos de la vigencia de 2016 en el año 2017.
- (e) Costos del Proyecto: Para ambos años corresponde a los costos acumulados por componente para el desarrollo de las obras del SITM para Santiago de Cali.
- Así mismo forma parte de este saldo las obras de plataforma urbana que han sido entregadas al Municipio de Santiago de Cali en 2008 se dejan en cuentas de orden para controlar el valor total invertido en el proyecto por fuente de financiación.
- (f) Responsabilidades en Proceso: Para ambos años, se registra en esta cuenta los procesos de responsabilidad fiscal reportados por la Contraloría Municipal a favor de la Entidad.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Procesos de responsabilidad fiscal	51,040,529	43,906,668
<b>Total procesos de responsabilidad fiscal</b>	<b><u>51,040,529</u></b>	<b><u>43,906,668</u></b>

- (g) Otras Cuentas de Orden Deudoras: Para ambos años. forma parte de este saldo el valor total de los componentes presupuestados para la construcción del SITM, de acuerdo con el convenio de cofinanciación este registro se efectúa atendiendo el manual Financiero del Ministerio de Transporte con el Plan Operativo Anual de inversiones (POA) aprobado. Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las acciones en usufructo por valor de \$765.000 que la Nación tiene en la Entidad con base en las condiciones de participación en la cofinanciación del proyecto. Igualmente forma parte de este saldo los bienes de propiedad de la de la ERT en el marco del convenio celebrado entre las dos Entidades. Así mismo forma parte del saldo de esta cuenta el valor de la pretensiones por demanda interpuestas por Metro Cali S.A. y acciones de repetición (Ver nota 13, literal (a)).

Troncales, petroncales y complementarios	935,467,034	1,031,512,024
Adquisidor predios troncales y terminales	111,714,839	103,970,216
Espacio público (cicloruta movilidad)	5,000,000	10,369,240
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)	74,700,247	86,195,048
Terminales de cabecera	172,312,095	184,626,770
Terminales intermedias	89,992,217	84,728,433
Mitigación, relocalizac. y compensac. poblac. afectada	906,011	906,011
Monitoreo de indicadores	222,000	222,000
Gestión social del SITM	1,109,016	885,007
Implementación, evaluación ambiental estratégica	105,930	105,930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido	388,928	388,928
Marco institucional, normativo y regulatorio	262,594	262,594
Apoyo al ente gestor ( Metro Cali )	1,774,510	1,774,510
Equipamiento Metro Cali	533,122	533,122
Apoyo a la policía de tránsito	1,100,000	1,100,000





**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Auditorías financieras	1,190,304	1,190,304
Interventorías de obra	68,823,841	70,415,654
Asesorías y estudios técnicos complementarios	29,225,621	29,415,809
Costos financieros	118,172,566	-
Otros usos Convenios adicionales	570,659,008	569,126,776
<b>Subtotal Plan de Inversiones del Proyecto</b>	<b>2,183,659,883</b>	<b>2,177,728,376</b>
Acciones en usufructo	765,000	765,000
Bienes recibidos en Convenio	71,463	71,463
Otras cuentas deudoras litios funcionamiento	6,907,747	-
<b>Total otras cuentas _Deudoras</b>	<b>2,191,404,094</b>	<b>2,178,564,839</b>

- (h) Otras Obligaciones por Litigios: al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fueron reportados 181 y 207 procesos calificados, para valorizar de acuerdo con la metodología establecida mediante la Resolución No. 912.110.216 de julio 09 de 2015. El valor de los procesos valorizados para el año 2017, asciende a la suma de \$514.022.037 y para el año 2016 el valor asciende a \$142.267.496. El valor de las pretensiones reportadas para el año 2017, asciende a \$1.108.043.447 y para 2016 \$337.111.713.

Con el fin de mantener actualizado el valor de las demandas al cierre de la vigencia de 2017 fueron actualizados los procesos de acuerdo con la información publicada por el DANE de índices de precios al consumidor y teniendo en cuenta la fecha de radicación de los procesos.

A continuación se presenta un detalle de las contingencias de funcionamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016, por demandas en contra de la Entidad con probabilidad baja de pérdida:

A 31 de diciembre de 2017

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada	Valoración
Ordinario Laboral	Sara Maria Conde Tascon (sentencia en casación)	33%	100,000	135,821	44,369
Reparación directa	Rafael Rojas Bravo y otro	14%	36,960	71,875	10,197
Nulidad y restablecimiento	Guillermo Rafael Lomabana	14%	2,902,883	4,812,146	682,708
Ejecución laboral	Roberto Roa	13%	30,186	35,723	4,665
Nulidad y restablecimiento	PROVISER LTDA	13%	34,177	35,721	4,665
<b>Total</b>			<b>3,104,207</b>	<b>5,091,286</b>	<b>746,604</b>



A 31 de diciembre de 2016

Proceso	Demandante	Total calificación cualitativa	Pretensiones	Pretensión actualizada	Valoración cuantitativa
Ordinario Laboral	Sara Maria Conde Tascon (sentencia en casacion)	26%	100,000	130,490	47,081
Nulidad y restablecimiento	Guillermo Rafeal Lomabana	13%	2,902,883	4,855,123	637,061
Nulidad y restablecimiento	PROVISER LTOA	45%	34,177	34,319	15,443
<b>Total</b>			<b>3,037,060</b>	<b>5,019,932</b>	<b>699,586</b>

A continuación se presenta un detalle de las contingencias por demandas en contra de la Entidad por el desarrollo de las obras para el SITM de Santiago de Cali:

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada IPC	Valoración
Reparación directa	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	83%	26,671,215	46,853,469	39,116,640
Reparación directa	Francisco Javier Ramirez	14%	692,875	919,836	130,499
Reparación directa	Armando Sanclemente Pinzon y Otros	14%	1,133,783	1,482,492	210,324
Controversias contractuales	Construcciones Maja Ltda.	14%	6,085,000	8,539,542	1,211,520
Acción de Grupo	Retenes y Rodamientos	83%	10,697,783	14,766,748	12,328,341
Controversias contractuales	Universidad Nacional	64%	426,391	576,479	370,314
Controversias contractuales	INSCO LTDA en proceso de reorganización	13%	4,200,000	5,491,760	717,168
Controversias contractuales	CONSORCIO METRO VIA5 CALI Carlos Alberto solarte .APODERADO CARLOS EDUARDO NARANJO FLOREZ	36%	78,302	101,771	36,799
Controversias contractuales	Sainc Ingenieros Constructores S. A.	26%	2,221,288	2,887,072	743,051
Controversias contractuales	Conalvias S. A. APODERADO FERNANDO JORDAN MEJIA	56%	1,299,425	1,640,825	921,799
Ordinario de Responsabilidad civil	Gladys Chaux Mercado APODERADA ADRIANA RAMIREZ RDJAS	13%	55,000	71,205	9,299
Reparación directa	Plinio Bernate Losada y Otros	14%	600,000	797,072	113,082
Reparación directa	Julio Cesar Gonzalez Patiño y Otros ABC DEL COLOR	73%	1,513,356	1,966,951	1,437,688
Reparación directa	Inversiones C. Holguin y Cia. S. en C.	14%		1,864,743	



**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada IPC	Valoración
			1,440,358		264,555
Reparación directa	Eunice Ardila Tique	14%	300,000	369,774	52,460
Reparación directa	Luis Enrique Osorio Osorio	14%	300,000	369,774	52,460
Reparación directa	Yamileth Prieto Londoño	14%	91,549	112,016	15,892
Reparación directa	JUAN DIEGO SILDARRIAGA-JULIA AMPARO MORALES ORTIZ Y OTROS	53%	669,081	818,663	437,853
Controversias Contractuales	García Ríos Constructores- Consorcio Grupo Pretroncales	13%	3,022,740	3,688,114	481,630
Controversias Contractuales	Consorcio Grupo Pretroncales - García Ríos y otros	36%	3,375,759	4,118,841	1,489,331
Reparación directa	Disnarda García de Flores y otro	14%	800,000	977,129	138,627
Reparación directa	Maria Magnolia Marín y otros	13%	400,000	481,867	62,927
Reparación directa	Carlos Holmes Espinal y otros. Apoderada Aejeandra Bahamon	13%	176,850	211,249	27,587
Reparación directa	Arturo Godoy Zapata. Carlos weimar Apoderado Miguel Gallón	13%	2,800,000	3,344,632	436,775
Reparación directa	Iván Ramirez W. Apoderado de Git Masivo S.A. /Rosalba Aguirre Serna. Apoderado Oscar Latorre	32%	494,680	590,901	190,914
Controversias Contractuales	García Ríos Constructores- y Calderón ingenieros	36%	1,617,421	1,918,003	693,530
Reparación directa	Dwight Santos Navarro	13%	435,482	513,126	67,009
Reparación directa	Pedro Nel Bueno Franco/ Luis Alberto Bueno Gonzalez	14%	80,000	92,351	13,102
Reparación directa	Jorge Luis Bustamante Gaviria	13%	350,000	404,036	52,763
Reparación directa	Efrain Matta Alvarez	13%	800,000	923,512	120,601
Reparación directa	Luz Marina Botero Pulido	13%	82,306	94,464	12,336
Reparación directa	Consorcio O & G PUENTES- jose Alvarez Galvis pinto	61%	2,366,428	2,715,974	1,661,741
Reparación directa	Alberto Alonso Castillo	16%	250,000	283,808	45,804
Reparación directa	Sysmed S.A.S.	44%	65,881	74,790	32,802
Reparación directa	María del Carmen Ramirez y Otros	20%	793,528	896,513	179,204
Nulidad y restablecimiento	Consorcio Hormaza Ramirez- APODERADO OLGA GONZALEZ DE NARANJO	14%	146,000	292,865	41,549
Reparación directa	FERGON LTDA- Luis Fernando Gonzalez	14%	669,500	937,759	133,042
Controversias	Conalvias S. A. APODERADO FERNANDO	37%		2,583,987	



**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
*(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada IPC	Valoración
Contractuales	JORDAN MEJIA		2,058,815		963,496
Ordinario de Responsabilidad civil	Carmen Romero de Cárdenas y Carmen Cárdenas Romero APODERADO ORLANDO MORENO ECHAVARRIA	13%	40,000	57,423	7,499
Reparación directa	Jhonny Alexander Bermeo Falla Ismael Bermeo	58%	6,807,553	9,241,579	5,402,829
Reparación directa	Jorge Eliecer Daza Rodriguez y otros	14%	1,040,742	1,381,652	196,017
Reparación directa	Carmen Montenegro APODERADA MERY ARIAS PULECIO	14%	663,257	882,457	125,196
Reparación directa	Luis Alberto Gómez Quiroga	14%	2,214,500	2,946,371	418,007
Reparación directa	Alexander Lozano Méndez y Otro- APDERADO: MARIA ZULEMA ALBORNOZ RODRIGUEZ PRINCIPAL Y LUIS ENRIQUE CALVACHE SUPLENTE	49%	99,320	132,144	64,536
Reparación directa	Cesar Armando Silva Campo y otros	14%	3,242,245	4,305,525	610,833
Reparación directa	Edwin Claver Giraldo y otros	13%	450,000	582,587	76,080
Reparación directa	Omar Ariel Gomez Gaviria, Gildardo Quintero y otros	14%	956,700	1,208,056	171,389
Reparación directa	Maria Fernanda Giraldo Plaza y Otro- apoderado CARLOS ALFONSO MUÑOZ ALVAREZ	13%	200,000	250,361	32,695
Reparación directa	Damaris Montoya Mena y otros	14%	283,350	353,424	50,141
Reparación directa	Zoraida Montoya Mena y otros	14%	283,350	352,253	49,975
Reparación directa	Daniel Alfredo Ambuilla y Dtros	13%	620,191	769,764	100,523
Reparación directa	Luis Enrique Osorio Osorio	14%	300,000	369,774	52,460
Reparación directa	Gloria Espinosa y otros	37%	430,025	527,651	196,746
Reparación directa	Martha Eugenia Morales y Otros. Apoderado Carmenza Vélez	13%	487,517	595,458	77,761
Reparación directa	Abrahan Paz Valencia y otros	13%	2,000,000	2,409,335	314,634
Reparación directa	Guillermo Hurtado Gonzalez- Mauricio A Giraldo y otros. Apoderado Miguel E. Gallón	13%	800,000	948,672	123,887
Reparación directa	Armando Sanclemente Pinzón y otros . Apoderado Miguel E Gallón	13%	3,500,000	4,141,950	540,896
Reparación directa	Jaime Orlando López Chávez y otros	13%	30,800	36,449	4,760
Reparación directa	Jenifer Tatiana Marín Galindez. Apod. Martha C Restrepo Ossa	13%	412,650	488,336	63,772
Nulidad y restablecimiento	Efrain Zambrano Ordoñez	14%	13,000	15,384	2,183



**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada IPC	Valoración
Reparación directa	Arquimedes Carabali. Apo. Carlos Edinson Carabali	13%	902,949	1,068,563	139,543
Reparación directa	Eduardo Cuasquer y otro	13%	800,000	946,731	123,633
Reparación directa	Miguel Ángel Victoria Arizabaleta	13%	24,821,460	29,334,069	3,830,728
Reparación directa	Doris Emilia Henao Pulgarin/ Esperanza Henao Pulgarin	13%	338,120	398,946	52,098
Reparación directa	Jonathan Betancourth Valverde	13%	619,600	731,063	95,469
Reparación directa	Efrain Caicedo Reyes	16%	8,000	9,402	1,517
Reparación directa	Irmo Aurelio Martinez	13%	3,175,340	3,731,663	487,317
Reparación directa	Gamiel Castaño. Apod Diego Fdo. Caro	13%	2,468,335	2,882,250	376,392
Reparación directa	Gloria Inés Gaviria Apod Diefo Fdo. Caro	13%	3,002,468	3,505,951	457,841
Reparación directa	Carlos Iván Peñuela Apod Diefo Fdo. Caro	13%	5,322,296	6,214,791	811,588
Reparación directa	Sonia Ilen Bueno Dimata y Jaime Alvarado	13%	1,856,280	2,113,526	276,005
Reparación directa	Rosa Esperanza Melo	20%	163,000	181,613	36,302
Nulidad y restablecimiento	Victor Baron Amezquita	16%	216,000	254,511	41,075
Nulidad y restablecimiento	Carlos Eder Chara Ceron	17%	33,400	39,408	6,805
Nulidad de resolución	Centrales de Transporte	63%	84,115,297	99,986,379	63,100,378
Desequilibrio contractual	CDNSORCIO METRO VIAS CALI VI - APDDERADO CARLDS EDUARDO NARANJD FLDREZ	16%	3,517,783	4,599,719	742,347
Desequilibrio contractual	CDNSORCIO METRD VIAS CALI II	16%	1,079,953	1,403,645	226,534
De Grupo	Avelina Perlaza	16%	120,384	141,848	22,893
Reparación directa	Juan Pablo Calle Muñoz / Marco A Gutiérrez Cardona. Apoderado Orlando Velásquez	80%	200,000	237,168	188,874
Reparación directa	Marco Aurelio Romero Cervero. Apod. Carlos A. Marmolejo	79%	1,273,424	1,502,507	1,179,603
Reparación directa	Jesus Benito Carvajal Apod Diefo Fdo. Caro	16%	2,845,948	3,323,185	536,328
Reparación directa	Natalia Gomez Victoria. Apod, Liliana Hurtado Valencia	16%	1,061,100	1,255,721	202,660
Reparación directa	Guerrero y Guerrero Arquitectura E ingeniería Ltda.	14%	550,461	830,958	117,890
Reparación directa	Federman Dsorio Giraldo y Otros	14%		1,185,612	





**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada IPC	Valoración
			912,200		168,205
Reparación directa	Alvaro Quintero Cañaveral y otros. Apoderado Miguel E Gallón	17%	4,550,000	5,545,225	957,504
Reparación directa	Jesus Morales y Blanca Flor Loaiza	14%	600,000	797,072	113,082
Reparación directa	Luis Ernesto Forero y Otros Apoderada Martha Cecilia Ortiz Calero	16%	321,360	392,513	63,348
Reparación directa	Jesus Maria Segura Olmedo y Otros	21%	154,500	205,344	42,627
Reparación directa	Dora Giraldo Rivera y Otros	16%	497,548	632,874	102,139
Reparación directa	Luis Felipe Alvarez	16%	700,000	872,722	140,848
Reparación directa	Jairo Peralta Castellanos y otros	14%	1,103,687	1,424,890	202,152
Reparación directa	Doralice Mosquera Arce	16%	55,537	69,252	11,177
Reparación directa	Diana Jazmín Alvarado Alegría	17%	250,000	305,031	52,670
Reparación directa	Edilberto Hoyos	17%	78,704	96,029	16,581
Reparación directa	Lina Rodriguez	16%	250,000	304,549	49,151
Reparación directa	Richard Raúl Ríos Herrera y otros	16%	119,758	142,014	22,920
Reparación directa	Lucely Barrios Betancourt	16%	404,598	478,807	77,275
Reparación directa	Blanca Miriam Ramirez	21%	150,000	173,158	35,946
Reparación directa	German Popo Mosquera	16%	90,000	102,363	16,520
Reparación directa	Luis Mumucue Etcecue y otros AAAPODERADO DIANA PAOLA URREGO	82%	461,500	628,351	517,504
Reparación directa	Martin Alonso Pinzón Muñoz y otros	16%	75,000	85,142	13,741
Reparación directa	Heriberto Ocampo Ramirez y otros	16%	132,550	146,802	23,692
Reparación directa	Martha Paulina Santacruz Paz	16%	58,900	65,233	10,528
Reparación directa	Jessica Saavedra Alonso	16%	128,870	144,560	23,330
Reparación directa	Amparo Vélez Plaza. Apoderada Ma Fernanda Trochez	36%	171,960	207,155	74,905
Reparación directa	France Edien Ariza y Armando Mina Gallego	13%	1,200,000	1,420,097	185,450
Reparación directa	Julián Andrés Luna Sánchez	13%	331,575	389,667	50,887
Reparación directa	Juan Carlos Palomino Posso y otros	41%	50,000	55,376	22,582





**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada IPC	Valoración
Reparación directa	Patricia Viafara y otros	25%	43,300	47,956	12,171
Reparación directa	Alexander Franco Montoya Apod. Nelson Domínguez Plata	13%	106,318	114,073	14,897
Reparación directa	Víctor Bernardo Bravo Apod. Rosa del Pilar Posso García	13%	222,500	253,334	33,083
Reparación directa	Cesar Enrique Jiménez - Apod. Susana Mercedes Sarria	13%	628,945	716,105	93,516
Reparación directa	Lubín Díaz Gonzalez y otros - Apoderado Julián Duque	13%	110,000	116,922	15,269
Reparación directa	Maria Orfilia Montoya Cartagena cc. 38.996.967 Apod. Juan Pablo Bolívar Castaño	36%	200,000	227,046	82,098
Reparación directa	Gustavo Adolfo Gomez Naranjo . Apod. Diego Caroy otros	36%	331,800	352,679	127,525
Reparación directa	Francisca Londoño	41%	231,966	245,342	100,048
Reparación directa	Imelda Marmolejo	45%	249,651	283,945	126,722
Reparación directa	Dora Omaira Bueno Dimate y/o. Otros	45%	535,000	574,026	256,182
Reparación directa	Luz Idalia Cardona Herrera y Otros	41%	800,000	850,341	346,760
Reparación directa	NOHORA ELENA MEJIA CALDERON Y DTROS CC	41%	530,000	557,715	227,430
Reparación directa	Debora Quintero	28%	250,000	276,880	78,797
Reparación directa	Aura María Rodríguez y Otros CC 27.478.248	48%	362,483	388,925	185,552
Reparación directa	JUAN PABLO ORTIZ CC 1111747630 Y OTROS	48%	8,755	9,121	4,352
Reparación directa	Elsa Victoria Perez	48%	246,355	256,670	122,454
Reparación directa	IRMA CUBILLOS DURAN Y OTROS CC 66835133	13%	50,000	52,615	6,871
Reparación directa	Maria Neicy Muñoz y Dtros	48%	68,000	71,216	33,976
Reparación directa	DIANA YULIETH DOMINGUEZ CASTRO	25%	413,672	430,993	106,063
Reparación directa	JOSE FREDY GARCIA DELGADO	40%	700,000	729,309	291,789
Reparación directa	Jhon Edward Samboni	13%	413,672	432,355	56,461
Reparación directa	Fernelly Rico	13%	690,000	721,163	94,176
Reparación directa	Maria Cristina Peláez Melo	13%	50,000	52,258	6,824
Reparación directa	Gustavo Adolfo Murillo Iburguen	13%	243,000	252,928	33,030





**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
*(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada IPC	Valoración
Reparación directa	Yolanda Escobar Romero y Otros	44%	55,156	56,826	24,923
Reparación directa	FREDDY SALAZAR Y OTROS	40%	68,000	70,059	28,030
Reparación directa	GLORIA DOMINGUEZ DE MUÑOZ Y OTROS	21%	200,000	206,055	42,775
Reparación directa	Ricardo Nelson Delgado y Otros	44%	184,000	189,570	83,144
Reparación directa	Elizabeth Sandoval Ortiz	40%	980,000	1,009,668	403,958
Reparación directa	ADELAIDA AYALA RIVERA	40%	413,700	421,997	168,837
Reparación directa	Hermelindo Perez	44%	60,000	61,203	26,843
reparación directa	Eucaris Campiño Campiño	48%	442,630	449,395	214,402
Nulidad y restablecimiento	Caracol S.A.	40%	1,786,560	1,805,414	722,328
Reparación directa	Alba Marina López Calero	13%	68,946	69,673	9,099
Reparación directa	Aura Maria Meléndez Castro	40%	71,732	72,326	28,937
Reparación directa	Jesus Albeiro Rivera García	40%	84,784	85,486	34,202
Reparación directa	Angi Marcela Lucumi	13%	1,100,000	1,107,819	144,670
Controversias Contractuales	EUCOL SAS	13%	10,273,214	10,346,238	1,351,113
Responsabilidad Civil Extracontractual	Gerardo Parra Montoya	40%	125,156	126,046	50,430
Reparación directa	Juan Carlos Artunduaga	40%	440,000	443,353	177,381
Reparación directa	Nerys Cuero Lemos	13%	250,000	251,905	32,896
Declarativo de Mayor Cuantía	Mauricio Rojas Soto	13%	4,404,386	4,431,836	578,752
Controversias Contractuales	Consorcio Infraestructura MIO y Dtros	53%	3,805,122	3,828,837	2,047,814
Reparación directa	Jose William Garcia Huertas y Otros	13%	212,537	213,861	27,928
Tribunal de Arbitramento	Consorcio CC	53%	30,000,000	31,418,766	16,804,005
Tribunal de Arbitramento	Blanco y Negro	48%	286,722,780	291,104,548	138,450,855
Tribunal de Arbitramento	Git Masivo	48%	394,297,045	419,108,510	199,330,213
Reparación directa	Cristian Mauricio España Calambas	40%	346,006	347,331	138,964



**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada IPC	Valoración
Reparación directa	Oscar Rodriguez	40%	76,663	76,957	30,790
Reparación directa	Graciela Cabrera Carvajal	40%	228,000	228,000	91,220
Reparación directa	Yessi Caicedo Viveros	40%	72,393	72,393	28,964
<b>Total</b>			<b>999,730,066</b>	<b>1,102,952,161</b>	<b>513,275,433</b>

De los procesos relacionados anteriormente a continuación se detallan las contingencias con probabilidad alta de pérdidas por demandas en contra de la Entidad generadas por el desarrollo del proyecto SITM:

Proceso	Demandante	Probabilidad de Pérdida	Pretensiones	Pretensión actualizada IPC	Valoración
Reparación directa	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	83%	26,671,215	46,853,469	39,116,640
Acción de Grupo	Retenes y Rodamientos	83%	10,697,783	14,766,748	12,328,341
Controversias contractuales	Universidad Nacional	64%	426,391	576,479	370,314
Controversias contractuales	Conalvias S. A. APODERADO FERNANDO JORDAN MEJIA	56%	1,299,425	1,640,825	921,799
Reparación directa	Julio Cesar Gonzalez Patiño y Otros ABC DEL COLOR	73%	1,513,356	1,966,951	1,437,688
Reparación directa	JUAN DIEGO SALDARRIAGA-JULIA AMPARO MORALES ORTIZ Y OTROS	53%	669,081	818,663	437,853
Reparación directa	Consorcio O & G PUENTES- jose Alvarez Galvis pinto	61%	2,366,428	2,715,974	1,661,741
Reparación directa	Jhonny Alexander Bermeo Falla Ismael Bermeo	58%	6,807,553	9,241,579	5,402,829
Nulidad de resolución	Centrales de Transporte	63%	84,115,297	99,986,379	63,100,378
Reparación directa	Juan Pablo Calle Muñoz / Marco A Gutiérrez Cardona. Apoderado Orlando Velásquez	80%	200,000	237,168	188,874
Reparación directa	Marco Aurelio Romero Cervero. Apod. Carlos A. Marmolejo	79%	1,273,424	1,502,507	1,179,603
Reparación directa	Luis Mumucue Etcecue y otros AAPODERADO DIANA PAOLA URREGO	82%	461,500	628,351	517,504
Controversias Contractuales	Consorcio Infraestructura MIO y Otros	53%	3,805,122	3,828,837	2,047,814
Tribunal de Arbitramento	Consorcio CC	53%	30,000,000	31,418,766	16,804,005
<b>Total</b>			<b>170,306,575</b>	<b>216,182,697</b>	<b>145,515,382</b>

Los procesos calificados por encima del 50% relacionado con el desarrollo de las obras del SITM se mantendrán su registro en cuentas de orden hasta que se confirme el fallo en contra en la sentencia definitiva, conocido este resultado se remitirá al Municipio de Santiago de Cali para la asignación de recursos. Luego de surtido este trámite por parte del Municipio estos recursos serán incorporados al

Avenida Vásquez Cobo № 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 18/12/2013

44



presupuesto de la Entidad y a partir de esta operación la Entidad procederá a cancelar la cuenta de orden y reconocerá el pasivo respectivo. Lo anterior atendiendo el principio de asociación y teniendo en cuenta lo consignado en el documento CONPES 3368 de agosto 01 de 2005 en el capítulo IV. Aspectos específicos b) Costos Adicionales y Contingencias que dice: "...Cualquier costo adicional en el Proyecto deberá ser asumido por las Entidades Territoriales según la asignación de riesgos establecida y el esquema de contratación que se defina para cada Proyecto. La Entidad Territorial a través del Ente Gestor deberá establecer los mecanismos de ajuste y control económico necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del SITM incluyendo la entrada en operación del mismo..."

Igualmente forma parte de los contingentes de funcionamiento. El valor de los impuestos por pagar al Municipio de Santiago de Cali, por concepto de impuesto predial \$5.129.553. Estos impuestos se han generado por la compra de predios para el desarrollo de las obras del SITM. Así mismo, se registra una contingencia por impuesto de industria y comercio \$1.741.116. Con este último impuesto la Entidad ha sido grabada por prestar el servicio de transporte para lo cual se ha sostenido la tesis que Metro Cali S.A. es el ente gestor que controla y no vende el servicio de transporte, esta función le está asignada a los concesionarios.

Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali deberán continuar con las mesas de trabajo con el fin de buscar los mecanismos jurídicos que permitan determinar si los predios al ser convertidos en vías públicas se entregan al Municipio otorgándoles la calidad de bienes de uso público y por tanto no deben ser grabados con ningún tributo. Así mismo se deberá revisar si la Entidad presta un servicio gravado con el impuesto de industria y comercio.

Para ambos años, forma parte del saldo de la cuenta de contingencias el valor de una cuenta de servicios públicos reportada por Blanco y Negro Masivo sin soportes presupuestales que amparen el pago respectivo por valor de \$6.703. No existe demanda en contra por tanto no está dentro de los casos reportados por la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos.

- (i) Acreedoras Fiscales: Para el año 2016 corresponde a la diferencia entre pasivos, ingresos y patrimonio contable, comparados con los pasivos, ingresos y patrimonio fiscal para propósitos de la información tributaria. Pendiente impuesto diferido. Terminación revisoría fiscal

<b>Diferencia entre la Información Contable y Fiscal 2016</b>	
Activos, costos y gastos contables	75,907,671
Activos, costos y gastos fiscales	56,852,066
<b>Diferencia</b>	<b>19,055,605</b>

Para el año 2017, se registran las diferencias temporarias imponibles (Ver nota 9 literal (b)).

Ingreso diferido por concesiones	2,483,477
Depreciacion laboratorio	344,098
Depreciacion Vehiculo	1,457
<b>Total</b>	<b>2,829,031</b>

- (j) Recursos entregados en Administración para ambos años, el encargo fiduciario de administración, inversión y pagos registrados, se registra en cuentas de orden, en atención al concepto emitido

Avenida Vásquez Cobo № 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 18/12/2013

45



**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Forma parte de este saldo, los recursos del Fondo de Estabilización de la demanda (FESDE), consignados por el Municipio de Santiago de Cali, para este fondo, son de destinación específica y se transfieren a los beneficiarios de acuerdo con la reglamentación del mismo. Un detalle del saldo del encargo fiduciario es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Convenio de Cofinanciación</b>		
Nación Otras Fuentes (70%)	6,214,061	299
Aportes Entes Territoriales (30%)	71,469,521	54,539,449
<b>Recurso Adicionales del Municipio</b>		
Fortalecimiento Institucional	4,497	4,232
Actas CONFIS	646,037	788,945
Mío Cable	987,319	987,319
Ciclorrutas	15,051,976	8,852,454
Recursos Municipio Otros	63,938,734	36,793,767
Costos Financieros	1,453,294	1,453,294
Costos Financieros Convenios Adicionales	100,000	100,000
<b>Otros Convenios</b>		
Otros Aportes ente Gestor Convenios	32,451,396	39,194,043
Participación Patios y Talleres	136,562	136,562
<b>Total Recurso Entregado en Administración</b>	<b>(a) <u>192,453,397</u></b>	<b><u>142,850,364</u></b>
<b>INFIVALLE recursos FESDE</b>	<b>(b) 5,249,755</b>	-
<b>Total Recursos Entregados en Admón.</b>	<b><u>197,703,152</u></b>	<b><u>142,850,364</u></b>

- (a) Durante la vida del proyecto se ha contratado dos encargos fiduciarios para la administración, inversión y pagos del proyecto SITM así: Fiduciaria de Occidente entre el año 2000 hasta julio de 2004 y fiduciaria Bogotá entre agosto de 2004 y hasta la fecha.
- (b) Para diciembre de 2017, el saldo de esta cuenta corresponde a los recursos depositados por el Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 que autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo, con el fin de reglamentar el uso y control de los recursos. El Municipio expidió el Decreto No. 4112.010.20.0640 del 27 de septiembre de 2017 en el cual delegó a Metro Cali S.A. para que Administre y controle dichos recursos. La Entidad ha dado apertura a una cuenta de ahorros en INFIVALLE y como contrapartida la cuenta acreedora de control para la administración de estos recursos. El registro anterior se efectúa en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de marzo de 2017.
- (k) Los pasivos del proyecto se registran en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación no. 20142000000221 de enero 27 de 2014 y el manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte. Así mismo las cuentas por pagar a los concesionarios por el Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo se registra en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de marzo de 2017.





**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Recursos de terceros (FESDE)	5,249,755	-
<b>Total Cuentas por pagar a Terceros</b>	<b><u>5,249,755</u></b>	<b><u>-</u></b>

Para ambos años forma parte del saldo de los pasivos las retenciones en garantía de los contratos de obra que se encuentran en ejecución los cuales están registrados por cada fuente de financiación de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	2,265,136	5,708,798
Aportes del Municipio	2,239,043	3,165,881
Otros Aportes ente Gestor Convenios	1,343,743	1,426,591
<b>Total Depósito (Retegarantías)</b>	<b><u>5,847,922</u></b>	<b><u>10,301,270</u></b>

Así mismo, forma parte de los pasivos del proyecto el valor de las obligaciones con recursos de Nación y Municipio que quedaron depositados en el Fondo Financiero Especializado del Municipio los cuales se encuentran dentro del plan de pagos establecido en el acuerdo de pago firmado en septiembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali así:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	148,754	148,754
Aportes del Municipio	782,909	782,909
<b>Total Rendimientos por Pagar FFE</b>	<b><u>931,663</u></b>	<b><u>931,663</u></b>

Igualmente, para el año 2016, forma parte de los pasivos del proyecto los rendimientos financieros generados por el convenio EMCALI pendientes de transferir así:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Convenio EMCALI	0	5,935,163
<b>Total Rendimientos por Pagar Convenio EMCALI</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>5,935,163</u></b>

Así mismo, para el año 2016, forma parte de los pasivos el valor por pagar por préstamo (Unidad de Caja) de la fuente Municipio a Nación otras fuentes para el pago de las obligaciones al cierre de la vigencia de 2016, este préstamo será devuelto una vez la Nación transfiera los recursos de la vigencia de 2016 en el año 2017.





**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Fondeo entre fuentes	0	582,300
<b>Total cuenta por pagar</b>	<b>0</b>	<b>582,300</b>

(l) Para ambos años, el resumen de los aportes (Ingresos) acumulados para el proyecto SITM, durante su vida es como se describe a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Convenio</b>		
Aportes de la Nación – Otras Fuentes	556,207,564	506,641,522
Aportes de la Municipio	372,439,680	351,705,841
Tesoro Nacional	-	32,910,277
BID	385,683,254	385,683,254
<b>Recursos adicionales Municipio</b>		
Crédito para construcción del Mío Cable	-	28,000,000
Fortalecimiento Institucional	3,706,337	3,706,073
Actas CONFIS	21,380,183	21,380,183
Mío Cable	106,885,501	106,874,812
Ciclorrutas	17,924,983	8,924,983
Recursos Municipio Otros	81,188,592	50,349,957
Costos Financieros	11,280,377	11,280,377
Costos financieros convenios adicionales	100,000	100,000
<b>Otros Convenios</b>		
Convenio EMCALI	147,493,366	147,493,366
Participación patios y talleres	4,674,941	4,674,941
Ingresos concesión patios y talleres	23,405,822	23,405,822
<b>Total Otros Depósitos</b>	<b>1,732,370,601</b>	<b>1,683,131,407</b>

(m) Contratos Pendientes de Ejecución: Para ambos años este saldo corresponde a los saldos de los contratos pendientes de ejecutar y se están constituidos como cuentas por pagar de presupuesto.

(n) Convenios - Desarrollo del SITM: Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al saldo de los convenios pendientes de ejecutar con cargo a recursos de la de la Nación. El Municipio y EMCALI y otros recursos adicionales del Municipio de Cali para el proyecto.

(o) Pretensiones por Litigios: El saldo de esta cuenta corresponde principalmente al valor de las pretensiones de los demandantes en contra de la Entidad con cargo a funcionamiento por un valor de \$ 5.091.286 para el año 2017 y \$5.019.932 para el año 2016 y por el desarrollo de las obras del SITM \$1.102.952.161 y \$332.091.781, respectivamente. Así mismo, otras pretensiones para el año 2017 por impuesto predial, e industria y comercio por \$6.870.669 y para el año 2016 \$6.470.589. y para ambos años, un valor a Blanco y Negro masivo de \$6.704.



**12. Ingresos por venta de servicios****Servicio de Transporte**

Un detalle de los ingresos por servicios al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicio de Transporte	( a )	1,813,775	1,500,875
<b>Total Ingresos Servicios</b>		<b><u>1,813,775</u></b>	<b><u>1,500,875</u></b>

(a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso por la operación del sistema Aerosuspendido Mío Cable.

Para el año 2017 se movilizaron 958 mil usuarios y en 2016, 836 mil usuarios cumpliendo con la meta prevista.

**Otros Servicios**

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gestión de transporte masivo	( b )	18,861,701	17,562,457
Mantenimiento de la infraestructura del SITM	( c )	1,629,304	1,509,668
<b>Total ingresos otros servicios</b>		<b><u>20,491,005</u></b>	<b><u>19,072,125</u></b>

(b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria para el funcionamiento de Metro Cali S.A.

Para el año 2017, El SITM MIO movilizó 142,4 millones de pasajeros, para el año 2016 que movilizó 139,7 millones de pasajeros, presentando un incremento de 1.97%.

De acuerdo con el contrato de fiducia los ingresos generados por el sistema de recaudo se distribuyeron en la siguiente manera:

<b>Beneficiario</b>	<b>Participación en Bolsa Tarifaria 2017</b>	<b>Participación en Bolsa Tarifaria 2016</b>	<b>Valor Cancelado 2017</b>	<b>Valor Cancelado 2016</b>
Operadores %	70,00%	70,00%	188.617.005	175.172.640
SIUR	249,95	236,36	35.442.498	32.840.030
Patios y Talleres	123,69	120,55	17.576.621	16.794.475
Fondo Fresa %	3,00%	3,00%	8.083.585	7.507.399
Metro Cali S.A %	7,60%	7,60%	20.491.005	19.026.933
Excedentes Fondo de Contingencias	(0,030%)	(0,43%)	(81.233.666)	(1.094.848)





Nota: Valor Bruto, cifras expresadas en miles de pesos.

El negativo que se visualiza en el fondo de contingencias 2017 y 2016 es la diferencia entre ingresos y egresos \$81 millones y \$1.094 millones respectivamente, a partir de febrero de 2017 mes en el que hay actualización de tarifas usuario y beneficiarios del SITM – MIO, la Dirección Financiera y Administrativa toma la decisión de distribuir solo hasta el 100% de los ingresos.

(c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria, para el Mantenimiento de la infraestructura del SITM.

### **Transferencias y Subvenciones**

	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Funcionamiento Metro Cali S.A.	9,621,476	-
Funcionamiento Mío cable	10,655,406	12,815,000
Transferencia Convenio Secretaria de Movilidad	400,000	-
<b>Total Subvenciones</b>	<b><u>20,676,882</u></b>	<b><u>12,815,000</u></b>

Para el año 2016, el saldo de esta cuenta, corresponde al valor transferido por el Municipio de Santiago de Cali para el pago de gastos de funcionamiento de la operación del Sistema Aero-suspendido Mío Cable. Para el año 2017, además de la transferencia que el Municipio de Cali efectúa para el mantenimiento del Sistema Mío Cable. Además, incluye el valor transferido para el pago de sentencias en contra de la Entidad por el desarrollo del proyecto SITM y recursos para el funcionamiento de Metro Cali S.A.

### **Otros ingresos**

#### **Ingresos Financieros**

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Financieros	314,314	380,865
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b><u>314,314</u></b>	<b><u>380,865</u></b>

Para ambos años los ingresos financieros corresponden a rendimientos obtenidos por el manejo de las cuentas de ahorro en los bancos.





**13. Gasto de Administración y Operación**

El detalle de los gastos por sueldos y salarios al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos Y Salarios	( a )	4,003,951	3,049,674
Contribuciones Efectivas	( b )	944,210	701,385
Aportes Sobre La Nomina	( c )	139,285	115,795
Prestaciones Sociales	( d )	1,402,413	1,119,023
Gastos De Personal Diversos	( e )	11,127,760	9,311,395
Generales	( f )	16,031,542	12,891,826
Impuestos Contribuciones Y Tasas	( g )	503,652	567,889
<b>Total gastos de administración y operación</b>		<b><u>34,152,813</u></b>	<b><u>27,756,987</u></b>

- (a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los sueldos y horas extras pagadas a los funcionarios vinculados de planta.
- (b) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por aportes al sistema de seguridad social de los empleados vinculados y retirados de la Entidad.
- (c) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por aportes parafiscales SENA, ICBF y Caja de Compensación familiar. de los empleados vinculados laboralmente en la Entidad.
- (d) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por prestaciones sociales de acuerdo con el régimen prestacional adoptado por la Entidad para el personal vinculado laboralmente.
- (e) Para ambos años los gastos diversos corresponden al pago de honorarios y servicios técnicos del personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios, para el apoyo de la gestión de la Entidad. Un detalle de esta cuenta es como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Remuneración servicios técnicos		3,796,134	3,385,971
Honorarios		7,244,672	5,858,729
Capacitación, bienestar social y estímulos		62,313	28,493
Gastos de viaje		-	22,213
Viáticos		24,641	15,989
<b>Total Gastos de personal diversos</b>		<b><u>11,127,760</u></b>	<b><u>9,311,395</u></b>

- (f) El siguiente es el detalle de los gastos generales al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:





**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
*(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Vigilancia y seguridad	461,010	409,640
Materiales y suministros	46,268	70,407
Mantenimiento	(a) 2,094,348	100,941
Servicios públicos	224,668	237,545
Arrendamiento operativo	135,710	79,620
Viáticos y gastos de viaje	71,486	41,612
Publicidad y propaganda	-	60,000
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	298,815	186,466
Fotocopias	2,209	1,758
Comunicaciones y transporte	(b) 11,565,208	10,968,580
Seguros generales	466,661	483,111
Promoción y divulgación	45,882	-
Combustibles y lubricantes	15,311	8,562
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	185,234	181,498
Contratos de aprendizaje	16,608	15,528
Gastos legales	1,150	-
Intangibles	13,692	9,918
Otros gastos generales	387,282	36,640
<b>Total Gastos generales</b>	<b><u>16,031,542</u></b>	<b><u>12,891,826</u></b>

(a) Para el año 2017 el saldo de esta cuenta presenta un incremento significativo con respecto al año anterior, debido a que se contrató el mantenimiento de la infraestructura del sistema SITM MIO.

(b) Para ambos años en este rubro se registraron los gastos relacionados con la operación y el mantenimiento de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Aero-suspendido Mio Cable. Estos gastos en su gran mayoría se financian con transferencias del Municipio.

**(g) Impuestos, Contribuciones y Tasas**

El detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas acumulados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto predial unificado	144,444	140,237
Cuota de fiscalización y auditaje	83,606	133,323
Impuesto de industria y comercio	20,626	3,287
Impuesto al patrimonio	-	-
Gravamen a los movimientos financieros	202,173	178,179
Contribuciones	7,900	7,985
Licencias	3,844	9,290
Impuesto a la riqueza	37,826	95,390
otros impuestos y contribuciones	3,233	198
<b>Total Impuestos, Contribuciones y Tasas</b>	<b><u>503,652</u></b>	<b><u>567,889</u></b>



**14. Deterioro, Depreciaciones, Agotamiento y Provisiones**

El detalle de los gastos por deterioro, depreciaciones, agotamiento y provisiones, por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	469,045	467,232
Amortización de activos intangibles	7,751	7,751
Provisión para litigios y demandas	1,600,697	755,525
<b>Total Deterioro, depreciaciones, agotamiento y provisiones</b>	<b>2,077,493</b>	<b>1,230,508</b>

(a) Las depreciaciones registradas por la Entidad se detallan así:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Edificaciones	347,388	347,388
Maquinaria Y Equipo	52,563	54,084
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	11,997	14,526
Equipo De comunicación y computación	40,538	24,941
Equipo De Transporte, Tracción y elevación	16,514	24,636
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelaria	45	1,656
<b>Total Depreciaciones</b>	<b>469,045</b>	<b>467,231</b>

Para el año 2017, se evidencia un cambio en la vida útil del laboratorio de medición de gases, debido a que al cierre de la vigencia de 2016, se revisó la estimación de la vida útil y se presentó un cambio en el estimado de la misma para el laboratorio de medición de gases. Así mismo, se efectuó una revisión por parte de la Dirección Financiera y Administrativa a la vida útil del equipo de transporte evidenciando que la camioneta KIA campero Sorrento Ex 2007, placa ONI896, se requiere ampliar la vida útil, estimando, que se espera que proporcione beneficios económicos por 1.7 años a partir del 1 de enero de 2017, lo cual genera un cambio en su vida útil total a 11.7 años y un ajuste en la depreciación del año 2017. (Ver nota 5).

**Amortizaciones de activos Intangibles**

(a) Las amortizaciones registradas por la Entidad se detallan así:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Software	7,751	7,751
<b>Total Amortizaciones</b>	<b>7,751</b>	<b>7,751</b>



**Provisión Litigios y Demandas**

(b) Las provisiones registradas por la Entidad se detallan así:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Otros litigios y demandas	(a) 1,600,697	755,526
<b>Total Provisión Litigios y Demandas</b>	<b><u>1,600,697</u></b>	<b><u>755,526</u></b>

Para ambos años se reconocieron en esta cuenta de gastos los procesos nuevos que han sido remitidos por la oficina de defensa judicial, en contra de la Entidad, que afectan el patrimonio de la sociedad y cuya calificación supera el 50%, es decir son procesos con alta probabilidad de pérdida.

**15. Ingresos Diversos**

Un detalle de los ingresos por servicios al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos Por Publicidad	(a)	526,900	557,307
Ingresos Por Alimentación	(a)	27,803	25,685
Ingresos Por Fibra Óptica	(a)	9,062	6,443
Otros Ingresos Diversos	(b)	59,370	274,127
Arrendamientos	(c)	22,114	-
Recuperaciones	(d)	875,265	153,812
Impuesto a las ganancias diferido	(e)	24,070	280,702
<b>Total Ingresos Fiscales</b>		<b><u>1,544,584</u></b>	<b><u>1,298,076</u></b>

- (a) Para ambos años forma parte del saldo de esta cuenta los ingresos por concepto de participación de utilidades por la explotación económica en los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica en el SITM MIO según los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Voluntades suscrito entre Metro Cali S.A. y la UTR&T en el año 2010.
- (b) Para ambos años este saldo corresponde básicamente a Ingresos por incapacidades reintegradas por las EPS, servicios públicos de los locales de la boca-túnel del terminal que comparten el contador de energía con la Entidad, pago de licencias ambientales por parte de contratistas de obra, fotocopias.
- (c) Al 31 diciembre de 2017, el saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por arrendamientos de cruce de cuentas celebrado entre Metro Cal S.A. y la ERT ESP, en el cual la Entidad entrega en calidad de arrendamiento operativo las oficinas del ala sur del Edificio Estación Central y la ERT, presta los servicios de redes y telecomunicaciones.
- (d) Corresponde al ajuste a los pasivos contingentes de acuerdo con la valoración reportada por la Oficina de Defensa Judicial.





- (e) Corresponde al ajuste al impuesto diferido, de acuerdo con la confrontación entre los activos y pasivos contables y fiscales que generan impuesto diferido

### **16. Otros Gastos**

Un detalle de los gastos no operacionales registrados como otros gastos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Financieros	(a)	143,645	107,826
Impuesto a la ganancia diferido	(b)	159,596	-
Otros gastos diversos	(c)	<u>2,028,577</u>	<u>243,572</u>
<b>Total Gastos No Operacionales</b>		<b><u>2,331,818</u></b>	<b><u>351.398</u></b>

- (a) Para ambos años corresponde básicamente a las comisiones pagadas a la Fiduciaria Bogotá por la administración, inversión y pagos del proyecto SITM, los cuales se establecen así: 1.298% de los rendimientos financieros generados por el portafolio de inversiones y el 70% del 1.298% de los rendimientos generados por el Fondo Común Ordinario. Estas comisiones se cancelan cuando han sido aprobadas por el Comité Fiduciario celebrado en forma trimestral. Así mismo, para ambos años forma parte del saldo de esta cuenta el valor de los gastos bancarios generados en las cuentas donde se tiene los recursos de funcionamiento de la Entidad.
- (b) Para el año 2017, el valor de este gasto, corresponde al gasto por impuesto diferido calculado de acuerdo con las disposiciones tributarias y contables vigentes.
- (c) Para el mes de diciembre de 2017 el saldo de esta cuenta, corresponde a: gastos por pago de sentencia a favor del Señor Jaime Carmona Soto dentro proceso de demanda por controversias contractuales y conciliadas con la Entidad según el fallo del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca por un valor de \$740.131. Igualmente forma parte de este saldo, la legalización de gastos por liquidación definitiva de título judicial a Nombre del Señor Jaime Carmona. Así mismo, forma parte de este saldo los gastos por sentencia pagada a UNIMETRO S.A. por acuerdo conciliatorio por valor de \$1.113.414. Igualmente, forma parte de otros gastos, los relacionados con ajustes al peso por impuestos pagados por la Entidad y el ajuste al saldo a favor de impuestos por retenciones practicadas por el P.A. Fidumio, en el año 2014, estas retenciones que no tienen relación de causalidad con el ingreso y tampoco han sido tomadas en la declaración de renta. Así mismo el saldo de esta cuenta incluye un ajuste al impuesto de renta para la equidad CREE liquidado para la vigencia 2016, por valor de \$3.781.

### **17. Provisión de Impuestos**

#### **Renta Líquida**

De la revisión efectuada a los estados financieros del año gravable 2016 y una vez realizada la depuración correspondiente para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios se pudo establecer que por el mencionado año gravable la sociedad presenta una renta líquida ordinaria





**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

del ejercicio que asciende a \$5.127.772, generando un impuesto a cargo por valor de \$1.281.943. La Entidad, hizo uso de las retenciones que le practicaron a durante la vigencia fiscal de 2016.

En la siguiente tabla se puede observar la determinación del impuesto a cargo en esta depuración se pueden evidenciar gastos que por su naturaleza no son deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Igualmente, algunos ingresos no susceptibles de ser gravados, lo cual al final generan un saldo a pagar a la Entidad por valor de 905.323, el cual será registrado como un pasivo para el año gravable 2016.

<b>Concepto RENTA</b>	<b>2,016</b>
<b>Utilidad contable despues de impuesto de renta</b>	<b>3,714,985</b>
INCRNGO	(12,815,000)
Gastos asociados a ingresos no gravados	11,077,502
Amortización Terrenos Cedidos Concesionarios Patios y Tc	354,782
Impuestos no deducibles imp Renta,Riqueza, (GMF 50%)	2,178,441
Provisiones no deducibles (inversiones - Contingencias)	778,594
Gastos de otras viencias	0
Otros no deducibles (Dif Aportes)	0
Otros no deducibles (Sentencias-Mutas-Valorizacion-Otros )	280,657
Otros ingresos - de ejercicios anteriores	(350,345)
Utilización de provisiones año 2015	(91,844)
Compensacion	0
<b>Renta líquida del ejercicio</b>	<b>5,127,772</b>
<b>Renta presuntiva</b>	<b>5,127,772</b>
<b>Renta líquida gravable</b>	<b>5,127,772</b>
Impuesto a cargo	1,281,943
Anticipo renta año gravable 2015	0
Retenciones a favor 2016	(765,558)
Anticipo Sobretasa año gravable 2017	259,666
Anticipo renta año gravable 2017	129,272
<b>Saldo a pagar / (Saldo a favor)</b>	<b>905,323</b>

A continuación se relaciona la depuración del impuesto a la renta para la equidad CREE para 2016.

<b>Concepto Cree</b>	<b>2,016</b>
<b>Utilidad contable antes de impuesto de renta</b>	<b>3,714,985</b>
INCRNGO	(12,815,000)
Gastos asociados a ingresos no gravados	11,077,502
Amortización Terrenos Cedidos Concesionarios Patios y Tc	354,782
Impuestos no deducibles imp Riqueza, (GMF 50%)	2,178,441
Provisiones no deducibles (inversiones - Contingencias)	778,594
Otros no deducibles (Sentencias-Mutas-Valorizacion-Otros )	280,657
Otros ingresos - de ejercicios anteriores	(350,345)
Utilización de provisiones año 2015	(91,844)
<b>Renta líquida del ejercicio</b>	<b>5,127,772</b>
Base Gravable mínima Cree	460,107
<b>Renta líquida gravable</b>	<b>5,127,772</b>
Impuesto a cargo	461,499
Sobretasa año gravable 2016	259,666
(-) Anticipo sobretasa 2015	(217,025)
(-) Autorretenciones 2016	(174,639)
Anticipo Sobretasa 2017	0
<b>Saldo a pagar / (Saldo a favor)</b>	<b>329,501</b>





**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016**  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Para el año 2017 no se liquida impuesto a la renta para la equidad CREE, debido a que la norma que lo creó fue derogada con la Ley 1819 de 2016.

De la revisión efectuada a los estados financieros del año gravable 2017 y una vez realizada la depuración correspondiente para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios se pudo establecer que por el mencionado año gravable la sociedad presenta una renta líquida ordinaria del ejercicio que asciende a \$4.606.746, generando un impuesto a cargo por valor de \$1.566.294. La Entidad, hará uso de las retenciones que le practicaron a durante la vigencia fiscal de 2017.

En la siguiente tabla se puede observar la determinación del impuesto a cargo en esta depuración se pueden evidenciar gastos que por su naturaleza no son deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Igualmente, algunos ingresos no susceptibles de ser gravados. Así mismo se determinó el valor del anticipo de la renta por el año gravable 2018 y se liquidó la sobretasa del impuesto a la renta 2017 por valor de \$230.010. Como resultado de esta depuración y liquidación, se genera un saldo a pagar a la Entidad por valor de \$637.235, que será registrado como un pasivo para el año gravable 2016.

<b>Concepto RENTA</b>	<b>2,017</b>
<b>Utilidad contable Antes de impuesto de Renta</b>	<b>6,278,433</b>
Impuestos	(1,805,399)
INCRNGO	(20,676,882)
Gastos asociados a ingresos no gravados	15,323,987
Amortización Terrenos Cedidos Concesionarios Patios y Ta	354,782
Recuperaciones	(893,206)
Impuestos no deducibles imp Renta,Riqueza, (GMF 50%)	1,944,311
Provisiones no deducibles (inversiones - Contingencias)	1,627,488
Otros no deducibles (Sentencias-Multas-Valorizacion-Otros )	2,507,757
Utilización de provisiones año 2016	(54,525)
<b>Renta líquida del ejercicio</b>	<b>4,606,746</b>
Renta presuntiva	0
<b>Renta líquida gravable</b>	<b>4,606,746</b>
Impuesto a cargo	1,566,294
Anticipo renta año gravable 2017	(118,314)
Retenciones a favor 2017	(1,000,671)
Anticipo Sobretasa año gravable 2017	(251,513)
Sobretasa impuesto de renta 2017	230,010
Anticipo renta por el año gravable 2018	58,089
Anticipo Sobretasa impuesto de renta 2018	153,340
<b>Saldo a pagar / (Saldo a favor)</b>	<b>637,235</b>

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la ganancia corriente	(a) 1,805,399	2,003,109
<b>Total Gastos No Operacionales</b>	<b>1,805,399</b>	<b>2,003,109</b>





- (a) El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión del Impuesto de Renta y Complementarios, sobretasa del impuesto y anticipo para el año 2018, correspondiente a la vigencia de 2017.

### **Sistema de la Renta Presuntiva**

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 4° del Artículo 191 del Estatuto Tributario la compañía no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

Para el año 2016 la Entidad estaba obligada a determinar el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012. En la siguiente tabla se puede observar la determinación del saldo a pagar por concepto de este impuesto, debido a la renta líquida gravable presentada fiscalmente. En esta depuración, se pueden evidenciar, gastos que por su naturaleza son no deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, igualmente, algunos ingresos no son susceptibles de ser gravados.

### **18. Convenio EMCALI**

En el año 2017 se ha continuado con el proceso de conciliación de actas, sin embargo, en la mesa de trabajo que se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2017, se determinó que es necesario establecer un cronograma entre las áreas técnicas y jurídicas de ambas Entidades, con el fin de verificar los valores pendientes de conciliar a cargo de qué Entidad deben ser reconocidos.

Para el año 2016 se organizaron mesas de trabajo así: técnica, jurídica y financiera, con el fin de avanzar en el tema de conciliaciones, propuesta del otro sí al convenio No. 9 y el estado de las cuentas.

### **19. Entrega de las Obras al Municipio de Santiago de Cali**

Para ambos años, se han efectuado gestiones con el Municipio de Santiago de Cali, con el fin de agilizar los trámites de entrega de las obras sin que se haya logrado el objetivo.

A continuación se presentan los avances a 301 de septiembre de 2017:

1. Se realizaron mesas de trabajo con los funcionarios del Municipio de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y Servicios, de la Contaduría General del Municipio, de Jurídica, de la Secretaría de Infraestructura) y Metro Cali, donde se acordó el procedimiento de entrega de obras con o sin afectación predial.
2. Se proyectó y aprobó la Certificación del Revisor Fiscal de Metro Cali S.A., como parte de los entregables en el expediente de cada obra pública. Se expidieron por parte de dicha Entidad las certificaciones de los contratos de obra pública Nos. MC-OP-03-2006, MC-OP-04-2006, MC-OP-05-2006, MC-OP-08-2006, MC-OP-09-2006, MC-OP-06-2007, MC-OP-02-2010, MC-OP-07-2010, MC-OP-02-2011, MC-OP-01-2013, MC-OP-02-2013 y MC-OP-03-2013.







**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

3. Se concertó el procedimiento para acreditar la calidad de bienes de uso público de los predios adquiridos para el SITM en los contratos de obras públicas con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. Se solicitó y se expidieron certificaciones por parte de esta dependencia, la calidad en los predios de los contratos de obra pública: MC-OP-01-07, MC-OP-07-06, MC-OP-07-10 y MC-OP-02-07.
4. Se concertó los documentos que se debían aportar para lograr dar de baja las deudas con la Subdirección de Rentas Municipales, la cual se encuentra en estudio por parte de dicha dependencia. Se radicó la solicitud ante dicha Entidad, del paz y salvo de los predios en los contratos de obra pública Nos. MC-OP-01-07, MC-OP-07-06, MC-OP-07-10 y MC-OP-02-07. Pendiente respuesta.
5. Se estableció con la Secretaría de Infraestructura los requisitos para expedir el paz y salvo de los predios adquiridos para el SITM y dar de baja las deudas por concepto de contribución por valorización de 21 Megaobras. Se solicitó paz y salvo de MC-OP-01-07, MC-OP-07-06, MC-OP-07-10 y MC-OP-02-07. Se recibieron los Paz y Salvo solicitados por parte de dicha dependencia.
6. Se gestionó ante la Subdirectora de Ordenamiento urbanístico la Certificación de nomenclatura de los predios a transferir al Municipio de Santiago de Cali de los predios adquiridos para el contrato de obra pública Nos. MC-OP-01-04
7. Se estableció con el apoyo técnico de la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios, la ficha técnica de los levantamientos topográficos de los predios a transferir al Municipio de Santiago de Cali.
8. Se acordó con los funcionarios de la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios, la Contaduría General del Municipio, la Secretaría de Infraestructura y Metro Cali el protocolo o paso a paso para la entrega de obras y predios al Municipio de Santiago de Cali (Documentos técnicos, financieros y jurídicos), la forma, las funciones y responsables de cada proceso.
9. Se revisaron conjuntamente con los funcionarios de la Unidad Administrativa de Gestión de Servicios y bienes y la Contaduría General del Municipio, los componentes para el registro contable y la incorporación de las obras y predios al inventario de los activos del Municipio.
10. Se establecieron los parámetros con la Subdirección de Catastro para la realización de mutaciones catastrales. Se tramitaron mutaciones catastrales de los contratos de obra MC-OP-01-04, MC-OP-01-07, MC-OP-01-05.
11. Se proyectaron, revisaron y aprobaron por parte de los funcionarios del Municipio (Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y servicios, de la Contaduría General del Municipio, la Oficina Jurídica, de la Secretaría de Infraestructura) y Metro Cali los siguientes documentos jurídicos: Acta de visita técnica, Acta de Entrega y Recibo de Obra Pública y Resolución de Cesión a título gratuito.
12. Se sostuvo reunión entre los directivos de EMCALI y METRO CALI S.A., con el fin de establecer plan de acción que permita la conciliación de los aportes entregados por dicha Entidad en los contratos de obra pública donde hubo intervención de redes públicas secas y húmedas.





13. Se ha remitido oficio con la sustentación jurídica para el saneamiento contable de Metro Cali S.A. respecto de los procesos coactivos adelantados por la Secretaría de Infraestructura contra Metro Cali S.A., teniendo en cuenta que los predios adquiridos para el SITM son bienes de uso públicos, se adquirieron antes de la vigencia de la Resolución Distribuidora.
14. El 22 de diciembre se radicaron seis (6) expedientes de los contratos de obra pública Nos. MC-OP-04-2006, MC-OP-09-2006, MC-OP-02-2010, MC-OP-02-2011, MC-OP-01-2013, y MC-OP-03-2013, que son objeto de entrega por estar liquidados, sin intervención predial y sin afectación por reposición de redes de servicios públicos (EMCALI).

**Gestiones que se requieren adelantar para continuar con el proceso de entrega:**

1. Efectuada la revisión de cada una de las obras, se concluye lo siguiente:
  - La mayoría de obras están afectadas con reposición de redes de servicios públicos y actualmente tienen valores pendientes de conciliar, en este caso se requiere lograr la conciliación total, para el reconocimiento contable tanto en el Municipio como en EMCALI.
  - En algunos casos los contratos no previeron reposición, sin embargo tienen valores conciliados por EMCALI, en este caso se debe ordenar la devolución de los recursos a la fuente afectada.
  - Es necesario que se determine las obras que tiene reposición de redes de servicios públicos, el componente EMCALI, que Entidad las recibe.
2. Las obras que tienen construidas estaciones o terminales y los patios y talleres, las debe recibir el Municipio para el reconocimiento contable, sin embargo, por las condiciones establecidas en los contratos de concesión, estas deben entregarse nuevamente a Metro Cali S.A. en calidad de administración para cumplir con el mantenimiento, la seguridad y el buen funcionamiento del SITM – MIO. Metro Cali S.A. ha elaborado un borrador de convenio para este propósito que debe ser revisado por el Municipio de Cali, sin este documento no es posible la entrega de las obras que tienen esta condición.
3. Según el informe de la Oficina de Gestión Contractual, para el año 2018, se presentará un plan de acción para diagnosticar las situaciones que cada uno de los predios que tienen pendientes y establecer un cronograma de actividades que permita la entrega de los mismos al Municipio.

**20. Indicadores Financieros**

Para el cierre de la vigencia 2017, la Entidad ha calculado algunos indicadores financieros básicos. Un detalle de dichos indicadores es el siguiente:

**Liquidez**

<u>Activo Corriente</u>	<u>\$ 19,419,462.00</u>	<b>3.58</b>
Pasivo corriente	\$ 5,418,460.00	





Indica que la Entidad por cada peso que debe tiene 3.58 pesos de respaldo

**Capital de trabajo**

Activo corriente - Pasivo Corriente \$ 19,419,462.00 \$ 5,418,460.00

Indica que la Entidad posee un capital neto a corto plazo de \$ 14,001,004.00

**Endeudamiento Total**

Total pasivos	<u>10,603,479</u>	<b>0.27</b>
Total Activos	38,861,838	

La Entidad se financia con recursos de terceros en un 27%

**EBITDA**

Resultado Neto 4,473,037

Impuestos 1,805,399

Deterioro, depreciaciones, agotamiento y amortizaciones 2,077,493

**EBITDA 8,355,929**

Indica la capacidad financiera que generan las operaciones durante el año

  
**NICOLAS OREJUELA BOTERO**

Representante Legal  
Ver certificación adjunta

  
**MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ**

Contadora Pública  
T. P. No. 27102 – T  
Ver certificación adjunta

  
**OSCAR DARIO MONTOYA TORRES**

Revisor Fiscal  
TP. 75890-T  
Miembro de CPAAI Cabrera International S.A.  
Ver opinión adjunta

